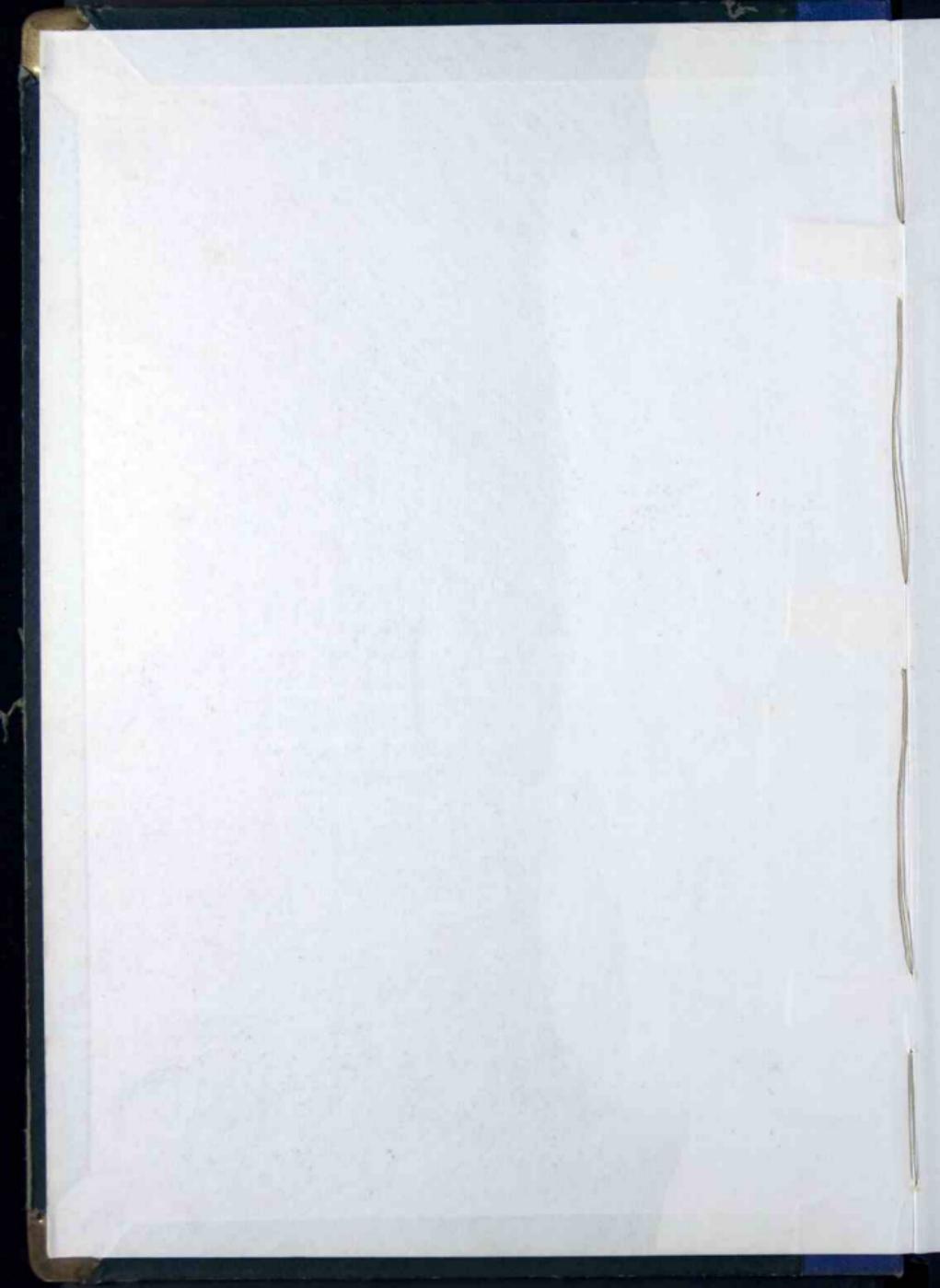


868 / 1

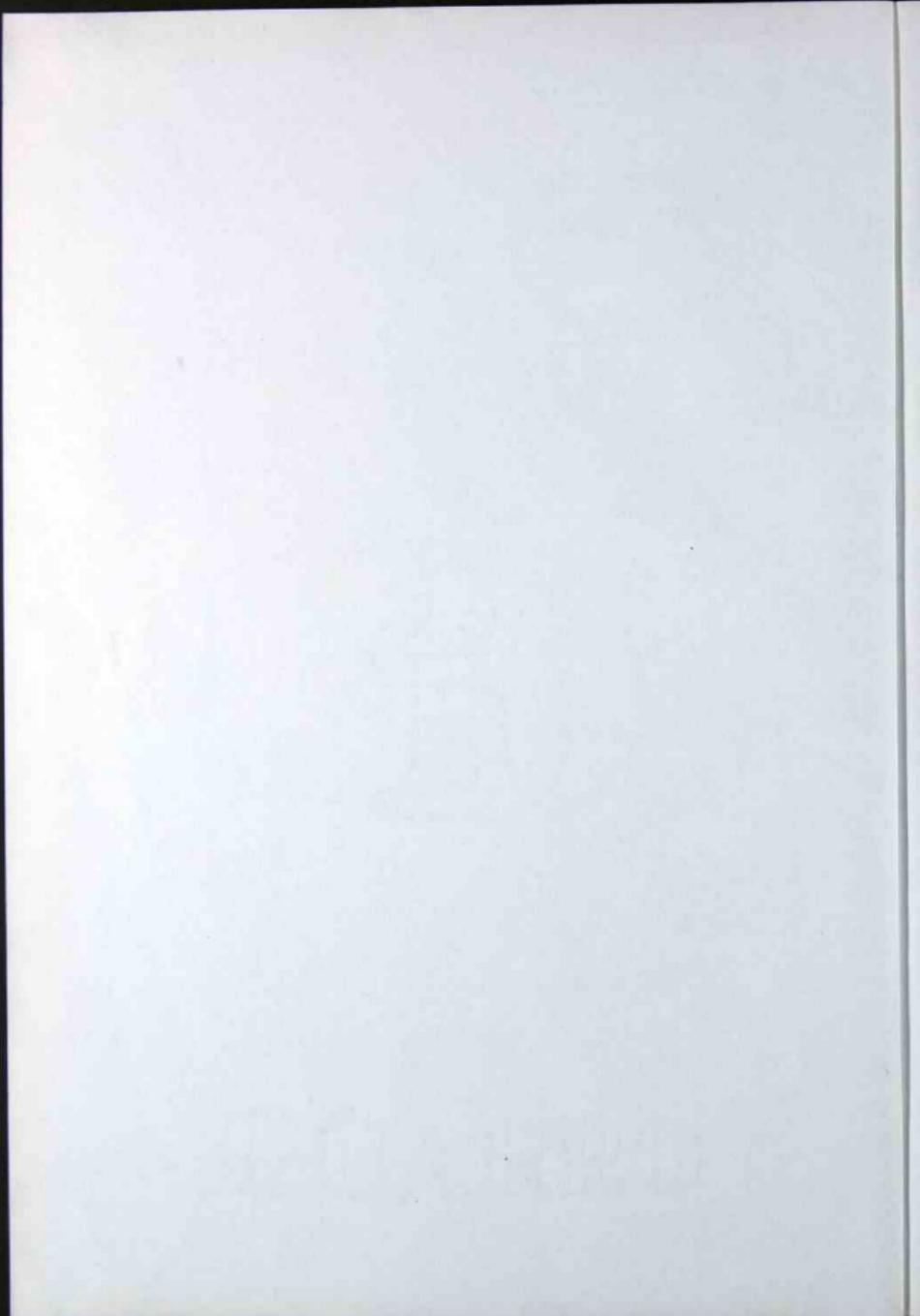
Libro de Actas

Marc - 1981 - a octubre - 1983
(a. i.)

Papelaria Vite, S. A. Embajador Vite, 15 Valencia-2



868/1



Provincia de ALICANTE

Partido de DENIA

Término municipal de BENIDOLEIG

AÑO DE 1981.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Corporación Municipal.

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre concernientes a Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en BENIDOLEIG a veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.—

El Alcalde



El Secretario
J. M. Ruiz

LIBRO DE ACTAS

AVIACIÓN

de la Fuerza Aérea

LIBRO DE ACTAS

de la Subcomisión de Organización por

la Comisión de Organización

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN
que se creó para organizar la fuerza aérea en su más amplio sentido
y que tiene como finalidad la de establecer las normas y procedimientos que
se deben seguir en la organización.

La comisión de organización es una comisión de trabajo que no tiene autoridad
para aprobar o rechazar las normas y procedimientos establecidos por la comisión de
organización.

SEÑAL DE AUTORIDAD



Acta de Sesión Extraordinaria del día 26 de Marzo de 1.981.-

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José M^r Sirera Ballester

Concejales:

D. José Forcat Sirera

D. José Caselles Ballester

D. Francisco Tur Puigcerver

D. Juan Pons Rodrigo

D. Luis Más Ballester

D. Juan Ballester Far

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig, a veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria, se reunieron los Srs. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M^r Sirera Ballester, quien a las veinte horas dio por abierta la Sesión.

Acta Sesión Anterior. - Por Secretario y de su orden, se procedió

a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada:-

Seguidamente se entra en el Orden del día y se adoptan por unanimidad los acuerdos siguientes:

Solicitud Inclusión obra ampliación

Abastecimiento agua en Benidoleig - 2^a

Fase, en el plan Provincial de Obras y

Servicios para 1981.- Dada cuenta por

lectura íntegra, del Edicto de la Exma. Diputación Pro-

vincial de Alicante, publicado en el Boletín Oficial

de la Provincia nº 53, del día 5 Marzo 1981, sobre

formación del Plan Provincial de Obras y Ser-

cios, correspondiente a la anualidad 1981, la Corpo-

ración Municipal, tras amplia deliberación, por

unanimidad ACUERDA:

1: Solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Alicante, la inclusión en el citado Plan de la obra Ampliación Abastecimiento Agua en Benidoleig 2^a Fase, cuyo coste se calcula en 5.081.300, ptas., según memoria valorada redactada por téc- nico competente.-

- 1: Solicitar la concesión de una subvención de 3.302.845,- ptas. equivalentes al 65% del coste de la obra para su financiación.
- 2: Comprometerse a la aportación municipal del 35% restante del coste de la obra, cifrado en 1.778.455,- ptas.
- 3: Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que formule la correspondiente solicitud y efectúe las gestiones pertinentes al efecto.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, la Presidencia dió por terminada la misma a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario, certifico.-



*Ballester
y
forsat
Pons
Ballester
junto
y
P. Ballester
Forsat
Juan Pons
Ballester
junto
y
P. Ballester*

: Acta de la Sesión Extraordinaria del día 14 de Abril 1981

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José M^º Sirera Ballester

Concejales:

D. José Forsat Sirera

D. Juan Pons Rodrigo

D. Juan Ballester Far

Secretario:

D. José M^º Verdeguer Monge.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig, a catorce de abril de

mil novecientos ochenta y uno; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria, se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde -

D. José M^º Sirera Ballester, quien a las veintiuna horas dió por abierta la Sesión.-

Acta Sesión anterior.- Por Secretario, y de su orden, se procedió a dar lectura al

acta de la sesión anterior, que fue aprobada.-

Seguidamente se entra en el orden del día licitación Apertura Establecimiento.- Vistas las

solicitudes presentadas por D. Francisco González Aguilar, para apertura de un establecimiento dedicado a exposición de puertas y materiales similares, de D^o Joaquín Ordines Muñoz, para apertura de un establecimiento dedicado a Café-Bar, y de D. José M^o Sírrera Ballester, para apertura de un Bar-Restaurante "Dolmen", la Corporación Municipal, tras deliberar, acuerda acceder a la solicitada por los referidos señores.

Liquidación Presupuesto Ordinario 1.980.-

Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.980 y previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencias en Caja en 31 diciembre 1980	461.559,-
Restos por cobrar en igual fecha	605.085,-
Suma . . .	1.066.644,-
Riegos por pagar en dicha fecha	483.891,-
Superavit . . .	582.753,-

Impuesto Circulación Vehículos. - Se dió cuenta del contenido del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre Régimen Jurídico y Financiero de las Corporaciones locales y en relación con el Capítulo IV, artículo 20, tras deliberar se ACUERDA: elevar un 50% las cuotas del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para el presente ejercicio 1.981, atendiendo las graves necesidades de arbitrar ingresos para cubrir todas las obligaciones a cargo de la Corporación.

Presupuesto Ordinario de 1.981.- - Se dió cuenta del Presupuesto Ordinario 1981, redactado por el Sr. Alcalde-Presidente asistido por el Secretario-Interventor y tras el debido examen y deliberación, por unanimidad de los asistentes, que forman la mayoría absoluta de la Corporación, se acuerda su aprobación inicial, con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS.

Capítulo 1:	Remuneraciones de personal	1.902.084,-
2:	Compra bienes ctes. y de ser.	2.017.000,-
4:	Transferencias ctes.	45.800,-
7:	Transf. de capital	615.176,-
	Total	4.580.000,- pts.

ESTADO DE INGRESOS.

Capítulo 1:	Impuestos directos	445.500,-
2:	Impuestos indirectos	320.000,-
3:	Tasos y otros ingresos	1.143.872,-
4:	Transferencias ctes.	1.955.628,-
5:	Ingresos Patrimoniales	715.000,-
	Total	4.580.000,- pts.

Presupuesto Inversiones 1.981.- Se dio cuenta del Presupuesto de Inversiones para 1.981, redactado por el Presidente, asistido por el Secretario-Interventor, y Tras el debido examen y deliberación, por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación Municipal, se acuerda su aprobación, con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTO.

Capítulo 6:	Inversiones reales	1.933.752,-
	Cementerio	615.176,-
	Alcantarillado	1.318.576,-
	Total	1.933.752,-

ESTADO DE INGRESOS.

Capítulo 3:	Tasos y otros ingresos	470.136,-
4:	Transferencias ctes.	848.440,-
7:	Transf. de capital	615.176,-
	Total	1.933.752,- pts.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós horas y Treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifíco.-



Ballesteros *José Forsat* *José Cull*
Juan Pons *M. Juan Pons* *Díaz*
François *Juan Pons*

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 26 Mayo 1981

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José M^o Sírra Ballester

Concejales

D. José Forsat Sírra

D. Juan Pons Rodríguez

D. Juan Ballester Far

D. Fco. Tur Puigcerver

No asistió ni excuso su

ausencia D. Jose Caselles Ballester

Secretario

D. José M^o Verdaguer Monge.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig, a veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M^o Sírra Ballester, quién a las veintiuna horas treinta minutos dio por abierta la sesión.

Acta Sesión anterior.—

Por Secretaría y, de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la

sesión anterior, que fue aprobada.

Informe Visitas Alcalde a Consellería de Obras Públicas y Urbanismo y a Diputación Provincial.— Por el Sr.

Alcalde se informó a los señores Concejales que el pasado día 5 de mayo asistió a la reunión convocada en la Diputación Provincial para tratar del tema del Consorcio sobre Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca de la Marina Alta, reunión a la que asistieron representantes de los ayuntamientos que en principio no se habían integrado en el Consorcio y que en la misma pusieron de manifiesto su voluntad de integrarse en él, lo que dará

lugar a nuevos trámites, Igualmente informó de las gestiones realizadas en la Consellería de Obras Públicas y Urbanismo del País Valenciá, Servicio Territorial de Alicante, el pasado día 14 de Mayo, relacionadas con el proyecto de redacción de Normas Subsidiarias de este término municipal; proyecto que debe ajustarse a las directrices señaladas por los servicios técnicos de dicha Consellería para que dichas Normas sean aprobadas y pueda percibirse la subvención concedida por dicho Organismo, para este fin, a la que asistió el equipo técnico encargado de la redacción de las mismas, que quedó enterado de los criterios que deben recogerse en ellas.

Solicitud Inclusión en el Plan de Caminos Rurales del Camino de Alcudias de este Término Municipal.— Dada cuenta mediante Decisión integral de la Asociación de la Alcaldía-Presidencia de fecha veintiuno de Mayo, en la que expone la conveniencia y necesidad de solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Alicante, a través de su Comisión de Agricultura, que en el Plan de Caminos Rurales del presente ejercicio se incluya el acondicionamiento del camino rural Alcudias de este término municipal; camino que tiene una longitud de dos kilómetros y una anchura de metro y medio; transformación y acondicionamiento en Camino Rural que permitirá la explotación de la extensa zona agrícola afectada, y una más fácil y cómoda extracción de los productos agrícolas; moción que termina proponiendo al Pleno de la Corporación municipal acuerde lo que considere más conveniente para los intereses de la localidad.— La Corporación municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:

- 1º Solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Alicante, a través de su Comisión de Agricultura, la inclusión en el Plan de Caminos Rurales para el presente ejercicio de la obra "acondicionamiento y Transformación en Camino

Rural del camino de Alcudias", en este término municipal, que tiene una longitud de unos dos Kilómetros y una anchura de metro y medio.

- 2: Que se eleve certificación de este acuerdo a dicha Corporación Provincial, por mediación de su Presidencia, a los efectos oportunos.-

Consorcio Servicio Extinción Incendios y Salvamento de la Marina Alta.

Se Informó a los asistentes que el pasado día cinco de Mayo en curso, tuvo lugar en la Exma. Diputación Provincial de Alicante, una reunión para tratar del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Marina Alta (Alicante), a la que fueron convocados representantes de los municipios interesados y en la que algunos de los que, en principio, no se había adherido al Consorcio, manifestaron su intención de integrarse en el mismo. La posibilidad de que se amplie el número de Entes que integrarán el Consorcio, al que en su día ya se adhirió este Ayuntamiento, se estima conveniente, por cuanto entre otras ventajas, podrá suponer una disminución en la aportación económica, debiéndose designar un representante de la Corporación que participe en las reuniones de la nueva Comisión Gestora, que procederá a la redacción de los Estatutos, en la que se recogen las modificaciones oportunas y en todo caso, las que se derivan de la integración de nuevos miembros.

En su virtud, por la Corporación municipal, por mayoría absoluta de los miembros que la integran, se acuerda elegir a D. José Mo. Sivera Ballester, Alcalde - Presidente, como representante de este Ayuntamiento para que forme parte de la Comisión Gestora encargada de redactar los Estatutos del consorcio de que se trata.

Ordenanzas Fiscales 1.981. - Se da cuenta del

expediente instruido con motivo de la modificación de la exacción fiscal para el presente ejercicio a saber: TASAS POR LICENCIAS DE OBRAS, fijándose en un dos por cien del presupuesto de las que se soliciten. Y resultando justificada la necesidad de los nuevos ingresos para atender el aumento de los gastos municipales, considerando que, en la tramitación de este expediente, se han cumplido todos los requisitos legales, la Corporación, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad de los asistentes que forman la mayoría absoluta legal exigida por el apartado h) del artículo 3.2 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 Enero, aprobar inicialmente la modificación de las tarifas de las exacciones fiscales antes mencionadas, y que se sigan los trámites exigidos legalmente por la Ley, hasta su definitiva aprobación por la Corporación.-

Gastos limpieza Casa Médico-Practicante

En relación con este punto, se acordó el abono de los gastos de fluido eléctrico realizado.-

Adquisición Terrenos Cementerio - En relación con

los terrenos adquiridos hace tiempo para ampliación del Cementerio municipal, se acordó estudiar la forma de pago de los mismos, con objeto de poder dejar zanjado este tema de una manera definitiva, a la antigua propietaria del mismo D^a Isabel Peris Ballester.-

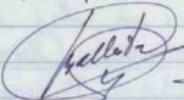
Plaza Médico-Titular - En relación con este tema se acordó facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones pertinentes al efecto, ya que se considera sumamente necesario contar con este servicio en la localidad, mediante la creación del correspondiente partido médico.

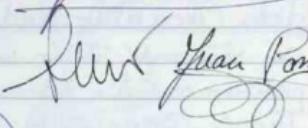
Licencia de Obras - Se autorizó el derribo de la casa situada en la calle Gabriel Miró n^o 10.-

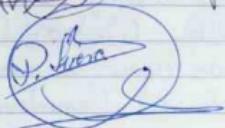
Y no habiendo más asuntos a tratar, la presidencia dio por terminada la sesión a las veintitrés horas cuarenta minutos, extendiéndose la presente



acta, de que yo, el Secretario, certifico.

 José Ballester

 Juan Pons



Juan Pons

Acta de la Sesión Extraordinaria del 25 Junio de 1.981.-

Señores Asistentes

D. Juan Ballester Far
 D. Juan Pons Rodrigo
 D. Luis Mas Ballester
 D. Francisco Tur Triguero
Alcalde - Presidente.

D. José M^º Síerra Ballester

Secretario

D. José M^º Verdaguer Monge

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, para celebrar sesión extraordinaria, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M^º Ballester Síerra, quién a las veintidós horas dio por abierta la sesión.-

Acta Sesión anterior. - Por el Secretario y de orden de la presidencia, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada. - Aprobación Definitiva del Presupuesto Ordinario y del de Inversiones para 1.981.-

Debió cuenta de los Decretos de la Alcaldía - Presidencia aprobando definitivamente los presupuestos para 1.981, de conformidad con las prescripciones del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 Enero, al no haberse formulado reclamaciones contra los mismos, en el periodo de exposición pública; quedando abierta la vía contencioso-administrativa una vez efectuada la exposición.

al público de la aprobación definitiva de dichos presupuestos.-

Contribuciones Especiales Obra ampliación del Alcantarillado.- A propuesta de la presidencia se acordó dejar sobre la mesa este asunto, para posterior estudio del mismo y resolución en otra sesión.-

Tasas Por venta Nichos Cementerio.-

Ante la necesidad de llevar a cabo con urgencia las obras de ampliación del Cementerio y para allegar recursos para dicha obra, se acordó la Tramitación del correspondiente expediente en el que los nuevos precios por la venta de nichos, quedan fijados de la siguiente manera:

Filas	Precio anterior:	Nuevo Precio:
1 ^o	15.000 ptas.	15.000 ptas.
2 ^o	20.000 "	25.000 "
3 ^o	20.000 "	25.000 "
4 ^o	15.000 "	10.000 "
5 ^o	5.000 "	-

Solicitud Obras.- Se dió cuenta de la solicitud formulada por D. Salvador González Mut, para derribo de vivienda, accediéndose a lo solicitado.

Enganches Agua.- Se dió cuenta de la solicitud de alta en el suministro de agua potable de las casas del Camí Danet y se expuso que los solicitantes pagaran la tubería que debía ir a cargo del Ayuntamiento, por lo que se les indicó que se les descontaría del importe del enganche, por lo que habiendo pagado 6.000 pts. deben satisfacer una diferencia de 4.000 pts. por enganche; la Corporación Municipal acordó acceder a lo solicitado, siempre que justifiquen el gasto realizado con dicho motivo.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la presidencia dio por terminada la sesión a las veinti-



tres horas, veinte minutos, extendiendo la presente acta, de que yo el Secretario, certifico. -

o Lluvia *Ballester* *José Ponsatí*
flur *Juan Pons* *juliburg*

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 8 de Julio de 1981.-

Señores Asistentes

Sr. Alcalde - Presidente

Concejales

- D. José Ponsatí Sirera
- D. José Caselles Ballester
- D. Francisco Tur Puigverver
- D. Juan Pons Rodríguez
- D. Luis Más Ballester
- D. Juan Ballester Far
- Secretario
- D. José M^º Verdaguer Monge

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Benidoleig, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M^º Sirera Ballester, quien a las veintidós horas quince minutos, dio por abierta la sesión. -

Acta Sesión Anterior. — Por Secretaría y de su orden, se procede a dar lectura al acta de la Sesión anterior, que fue aprobada.

Adjudicación Obra Ampliación Alcantarillado

Por la Presidencia se informó de que dicha obra está incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 1.980 y que de conformidad con el Decreto 3046/76 de 21 Octubre, se había invitado a varias empresas y contratistas a formular por escrito ofertas para proceder a la adjudicación de la obra; habiéndose presentado escritos de D. Miguel Tent Mas, D. Francisco Ballester Gómez, D. José Larrosa Navarro,

D. José Esteban González Pons y D. Manuel Domenech Mancebo. A la vista de las ofertas presentadas, teniendo en cuenta el importe total de la obra, las disposiciones legales de aplicación, la Corporación Municipal, tras deliberar acordó:

- 1º. Adjudicar directamente la obra a favor de D. Manuel Domenech Mancebo, de acuerdo con la oferta por él presentada, a razón de 2.250 pesetas metro lineal.
- 2º. Que se comunique dicha adjudicación a la Exma. Diputación Provincial de Alicante, a los efectos oportunos.
- 3º. Que se requiera al contratista D. Manuel Domenech Mancebo, para que preste la correspondiente fianza.

Recibos de Agua. - Ante los cada vez más numerosos recibos de suministro de agua impagados, después de deliberar, por unanimidad se acordó proceder al corte del suministro a los abonados que persistan en su actitud.

Aportaciones económicas extraordinarias

Ante las graves dificultades económicas por las que atraviesa el Ayuntamiento y la imperiosa necesidad y urgencia de acometer las obras de ampliación del Cementerio y del alcantarillado, a propuesta de la presidencia, se acordó interesarse de los vecinos unas aportaciones económicas para poder realizar y hacer frente al corte de las mismas. Dichas aportaciones se establecen de la siguiente forma:

2.000 ptas. por vivienda para la obra de alcantarillado.
1.000 ptas. por nicho para las obras del Cementerio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión a las veintitres horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario, certifico.



D. Josep

*José Tomás
Pons*

*H. M. S.
julio lug 95*

Acta Sesión extraordinaria del día 9 Septiembre 198

Asistentes

Alcalde

D. José M^e Sierra Ballester

Concejales

D. Jose Porsat Siera

D. Juan Pons Rodríguez

D. Jose Caselles Ballester

D. Francisco Tur Puigver

D. Luis Amas Ballester

D. Juan Ballester Tar

Secretario

D. José M^e Verdaguer Monge

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Benidoleig, siendo las 22 horas del día nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunen previa convocatoria al efecto en sesión extraordinaria los señores que al margen de expresan, que forman el pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M^e Sierra Ballester.

Acta sesión anterior. — Por Secretario y de su orden de procedió a dar lectura al acta anterior que fue

aprobada.

Cuevas de las Calaveras. — La presidencia dio cuenta del escrito dirigido a este Ayuntamiento por D. Francisco Grimalt Ivars, adjudicatario de la subasta para el aprovechamiento de la gruta denominada Cueva de las Calaveras, y casa sita en parte derecha entrando a la misma, que dice así:

Estimado Sr.: Pongo en conocimiento de Vd. y de esa Corporación, que la causa de los graves apuros económicos que actualmente estoy soportando, no puedo atender los compromisos de pago de la Cueva de las Calaveras. Por tanto me veo obligado a renunciar al contrato de alquiler de la misma que con Vdes. había firmado. — Así pues, les ruego me dejen libre

del anterior contrato, negándose en este momento a efectuar reclamación alguna a ese Ayuntamiento. - Se firma la presente en Gata de Gorgos a siete de septiembre de 1981. -
de Corporación, tras deliberar ampliamente, por una
máxima acuerdo:

1º.- Considerar inaceptable y rechazar la frase del escrito anterior que dice: "negándose en este momento a efectuar reclamación alguna a ese Ayuntamiento", por estimar que es el Ayuntamiento quien tiene derecho a reclamar y exigir las responsabilidades e indemnizaciones previstas en los artículos 96 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, por manifiesto incumplimiento del contrato.

2º.- Declarar la resolución del contrato por incumplimiento del mismo, declarandolo en suspenso con los efectos para el arrendatario que establece el artículo 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes. -

3º.- Aprobar pliego de condiciones para la celebración de nueva subasta de la Cueva de las Calaveras, una vez cumplidos los trámites legales. -

4º.- Interesar del Sr. Notario correspondiente, el levantamiento de acta sobre las existencias de la Cueva de las Calaveras. -

Padrón Arbitrios municipales. - Se acordó que el Padrón de Arbitrios Municipales para el presente ejercicio, se confeccione en los mismos términos que el del año anterior. - Igualmente se acordó iniciar los trámites legales para establecer en el ejercicio de 1982 los arbitrios y tasas siguientes: Servicio Alcantarillado, miradores, balcones y otros salientes, y rodaje y arrastre por la vía pública. -

Asunto Cementerio y Alcantarillado. - Se expusieron las dificultades surgiudas al ponerse al cobro

los recibos correspondientes a las aportaciones extraordinarias para las obras realizadas en el Cementerio, ya que una mayoría del vecindario es partidario de pagar por viviendas, en vez de por nichos, se acordó que las aportaciones se realicen a 500 ptas. por persona y que los panteones contribuyan en proporción a los metros cuadrados de superficie que ocupan, para lo que se deberá comprobar los m² que ocupan los nichos. Se acordó la puesta al cobro de los recibos por aportaciones extraordinarias del alcantarillado.-

dicencias. - Se acordó acceder al cambio de titularidad solicitada por D^º Aurora García Prats, por motivo del fallecimiento de su esposo, para continuar la explotación del establecimiento dedicado a la venta al por menor de carnes frescas. - Igualmente (dedicado a la venta al por menor, digo) se acordó conceder licencia apertura establecimiento de una tienda de comestibles en calle Denia, solicitada por D^º Elena Riquelme Bollester. -

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico. -



A. García
Juan Pons
Patricia José Fernández
Julián Gutiérrez

Acta Sesión Extraordinaria día 11 Septiembre 1.981.-

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José M^o Sirera Ballester

Concejales

D. José Fornat Sirera

D. Juan Pons Rodríguez

D. José Caselles Ballester

D. Francisco Tur Piñacerver

D. Luis Mas Ballester

D. Juan Ballester Far

Secretario

D. José M^o Verdaguer Monge

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig, siendo las veintidós horas del día once de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunen los señores que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto, en sesión extraordinaria, que forman el pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M^o Sirera Ballester. -

Acta Sesión anterior. - No

se dio lectura al acta de la sesión anterior por imposibilidad material de redactarla, debido a que la sesión anterior terminó el día 9 a las 24 horas. -

Por la Presidencia se concedió la palabra al Concejal D. José Fornat Sirera, el cual explicó su visita al Sr. Notario de Pedreguer para que hiciera un inventario de las instalaciones y objetos existentes en la Cueva de las Calaveras, con resultado negativo, ya que el Sr. Notario exigía documentos de los cuales no era portador. -

Intervino a continuación el Concejal D. José Caselles Ballester, informando sobre su visita a la Delegación de Hidroeléctrica en Denia, en relación con los recibos pendientes de pago de la Cueva de las Calaveras, cuyo importe reclama Hidroeléctrica para que se liquiden a la mayor brevedad y en caso contrario dieran fin al suministro. -

Autorizado por la Presidencia, intervino el Sr. Perfecto Illoret exponiendo que explotaría la Cueva de las Calaveras durante dos años y se haría cargo del débito a Hidroeléctrica. -

Posteriormente intervino el Sr. Carlos Pastor, alegando que se le deben unas 700.000,- ptas. de muebles y

enseres que le compró el anterior adjudicatario de la Cueva D. Francisco Grimalt Ivars.-

Después de deliberar, la Corporación acordó:

1º Ratificar la celebración de subasta para el arrendamiento de la Cueva de las Calaveras, estableciéndose un tipo inicial de 700.000,-ptas. y que mientras tanto tengan lugar los trámites, continue al frente de la explotación el Sr. Perfecto Iloret.

2º Que se haga un inventario de las existencias de bebidas y otros géneros a los efectos de su posterior compensación.-

3º Respecto a la reclamación formulada por D. Carlos Pastor, sobre los muebles y enseres que le adquirió D. Francisco Grimalt Ivars, obrantes en la Cueva de las Calaveras, se acordó estudiar las posibilidades legales para su pago, si estima procedente.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 23 horas, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario certifico.-



D. Iloret *J. Pons* *Jose Torsat* *F. Tur*
Juan Pons *J. Torsat*

Acta Sesión Extraordinaria día 15 Octubre de 1.981. —

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José M^º Sirera Ballester

Concejales

D. José Torsat Sirera

D. Juan Pons Rodrigo

D. José Caselles Ballester

D. Francisco Tur Puigcerver

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig, a quince de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron para celebrar sesión extraordinaria los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M^º Sirera Ballester, quien a las veinte horas, treinta minutos

D. Luis M. Mas Ballester

D. Juan Ballester Far

Secretario

D. José M. Verdegay Monge

declaró abierta la sesión. —

Acta sesión anterior. — Por Secretario y de su orden de procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada. —

Cueva de las Calaveras. — Se dió cuenta de la situación de las Cuevas de las Calaveras, en relación con el expediente que se tramita para el nuevo arrendamiento de la misma, cuyo edicto de subasta se remite en esta fecha al Boletín Oficial de la Provincia acordándose a estos efectos la remisión de unos anuncio de dicha subasta al Semanario La Marina Alta para mayor difusión de la misma. —

Igualmente se examinó la situación de los recibos de Hidroeléctrica Española S.A. pendiente de pago por su ministerio de energía realizados en la Cueva de las Calaveras, que importan 601.990 pesetas, correspondientes a los meses de Octubre 1980 a Agosto 1981 y que no había liquidado a su debido tiempo el anterior arrendatario, cuyo contrato fue rescindido por este Ayuntamiento, por incumplimiento del mismo en todas sus partes, por el referido arrendatario. —

La Corporación Municipal tras deliberar acordó en relación con este tema, aceptar el reparto efectuado tras estudio del consumo realizado de dicha cantidad pendiente entre los distintos beneficiarios de la energía suministrada, según siguiente detalle:

A cargo Ayuntamiento 368.833 Pts.

A cargo Restaurante Dolmen 160.960 Pts.

A cargo Chalets 72.197 Pts.

Total 601.990 Pts.

En relación con la Cueva se acordó el cierre de la misma hasta que se conozca el resultado de la subasta en trámite y efectuar un nuevo inventario de mobiliario y

efectos existentes.-

Correspondencia - Se dio cuenta del escrito de la Exma. Diputación Provincial de Alicante, en el que comunica la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981 de la Obra "Abastecimiento de Agua", con una subvención 2.600.000 pts. y una aportación municipal de 2.481.300 pts., lo que hace un total de 5.081.300 pts.

Se dio cuenta por lectura íntegra del escrito dirigido a la Conselleria de Obras Públicas y Urbanismo del Consell del País Valenciano, en relación con las actuaciones municipales a raíz de la denuncia formulada por el subdito inglés residente en la urbanización Pano-Sol Arturo George Kenis. Aprobacion Proyecto técnico ampliación Agua Potable para el Abastecimiento de Benidoleig y del Proyecto reformado de precios para dicho Abastecimiento y Solicitando autorización para contratación directa de la Obra por este Ayuntamiento. - Visto el proyecto técnico y el Proyecto reformado de precios redactados por el Ingeniero de Caminos D. José Serra Buendía, para la realización de la obra Ampliación y Conducción de Agua potable para el abastecimiento de este municipio, obra incluida en los Planes de Obras y Servicios de 1979 y 1981, la Corporación Municipal, después de examinados y tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:

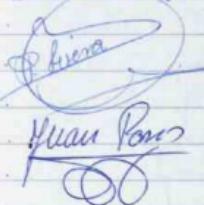
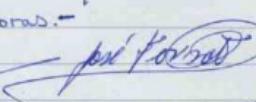
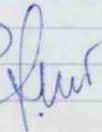
1.- Aprobar el Proyecto técnico y el Proyecto reformado de precios de Ampliación y Conducción de Agua Potable para el abastecimiento de Benidoleig redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Serra Buendía, por un importe total de 14.556.285,- pts.-

2.- Permitir un ejemplar de dicho proyecto técnico del proyecto reformado de precios a la Exma. Diputación Provincial de Alicante, a los efectos de su superior aprobación si procede. -

3.-Solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Alicante, AUTORIZACION para la contratación directa de la obra por parte de este Ayuntamiento, por el sistema legal correspondiente.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas.-



   
Juan Pons  juramento

Acta Sesión Extraordinaria celebrada día 18 Noviembre 1981

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José M^o Sirera Ballester

Concejales

D. José Torsat Sirera

D. José Caselles Ballester

D. Francisco Tur Piugcerver

D. Juan Pons Rodrigo

D. Luis Mas Ballester

D. Juan Ballester Tar

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Sirera Ballester, quién a las veinte horas treinta minutos dio por abierta la sesión:-

Acta Sesión Anterior.- Por Secretaría y de su orden se procedió a dar lectura al acta anterior que fue aprobada por mayoría absoluta

de los asistentes.- El Concejal Sr. Tur Piugcerver opuso reparos al último punto relativo a la aprobación del proyecto Ampliación Abastecimiento de Aguas y proyecto reformado de precios, manifestando que no estuvo presente cuando dicho punto se trató.-

Adjudicación definitiva subasta Cueva de las Calaveras.- Visto el expediente instruido para el arrendamiento mediante subasta pública, de la gruta denominada "Cueva de las Calaveras" y casa sita en la parte derecha entrando a la misma, celebrada el pasado día veinticinco de Noviembre,

se acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional en favor de D. José Ballester Peris como autor de la proposición número dos, por importe de 1.015.111,- pesetas anuales; que se notifique el presente acuerdo al referido Sr. Ballester Peris y a la vez que se le requiera para que en el plazo de diez días contados del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite la constitución de la garantía definitiva y concurra a formalizar el contrato correspondiente.-

Cueva de las Calaveras. - Se informó de los recibos de energía eléctrica que había dejado pendiente el anterior adjudicatario de la Cueva de las Calaveras Sr. Grimalt Ivans y en las reclamaciones efectuadas en este sentido por Hidroeléctrica Española y del mobiliario y enseres existentes en dicha Cueva. En relación con la deuda pendiente con Hidroeléctrica Española, cuya distribución se efectuó en la anterior sesión de la Corporación Municipal, tras amplia deliberación, en la que el Consejero Sr. Caselles Ballester propuso que se satisfaga al momento la mitad de la cantidad pendiente tanto por el Ayuntamiento como por los restantes deudores y el Concejal Sr. Tur Puigcerver se opuso al pago de cantidad alguna de la correspondiente a la deuda del Sr. Grimalt Ivans y que se le reclame judicialmente, la Corporación Municipal por mayoría de los miembros que la integran, acuerda:

1.- Liquidar la parte correspondiente al Ayuntamiento, ante las insistentes reclamaciones de Hidroeléctrica.-

2.- Como no existe consignación para ello, ni es posible habilitar o suplementar crédito dentro del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio, reconocer un crédito con cargo al Presupuesto Ordinario de 1.982 por dicha cantidad con el fin de justificar el pago que se realice.

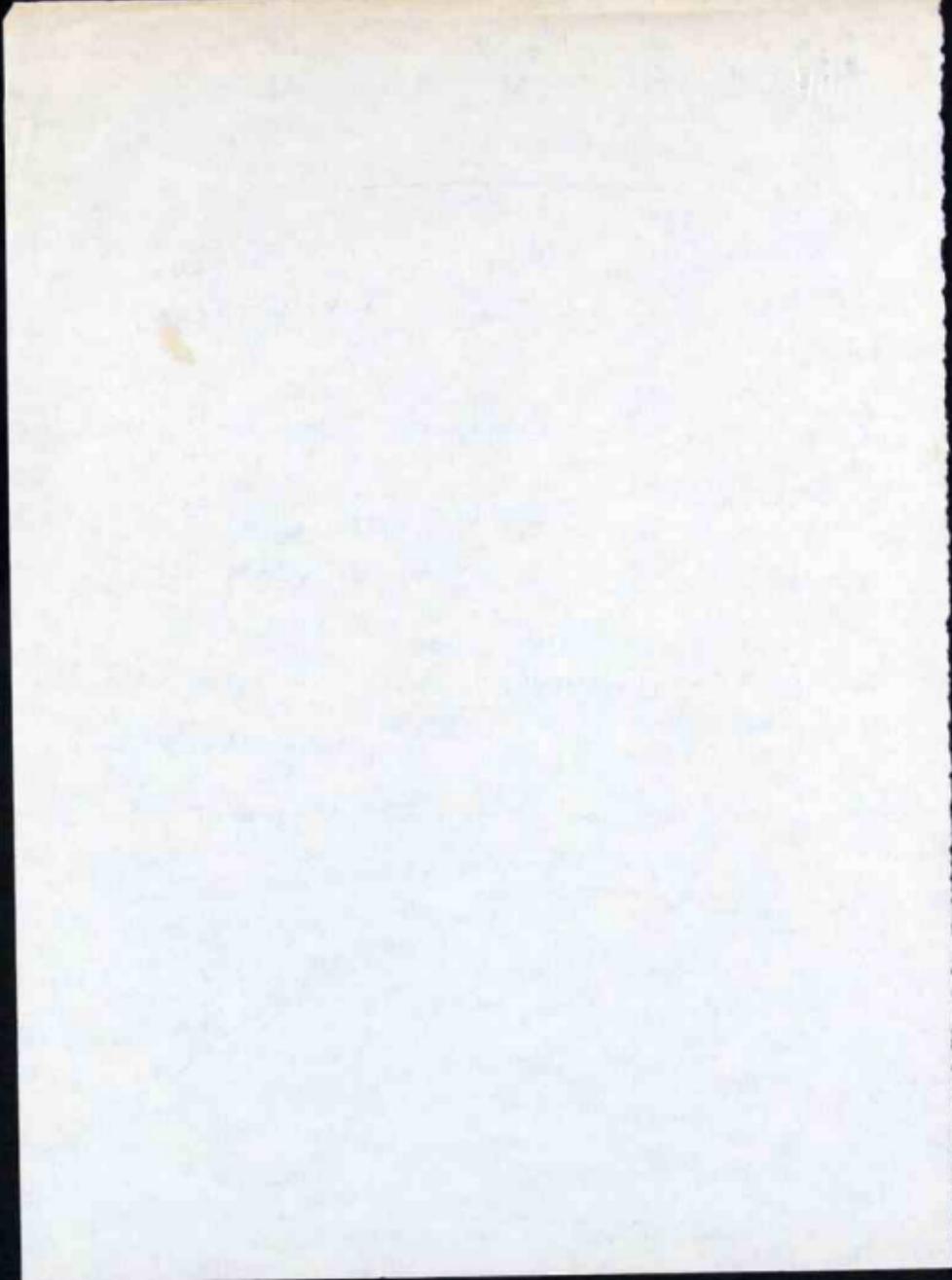
3.- Interesar urgentemente de la Dirección del Restaurante Dolmen y de los chalets de la urbanización Pano-Sol, que se

Club Deportivo Rampla Fútbol C.D.A.Y.M. → 167.000
RACONA transmisión al

José Pérez Ballerín - 1/2 viñedos
subrenovadas.

Representante: José Ute. Tur Puigcerver
c/ Madrid, 3 -
Suplente: Pérez Ballerín Far
c/ Santiago Ronde, 12

- 1.- Bosques Encantados
- 2.- Alquiler de una Amplia Hacienda -
- 3.- Estirada mansa plaza Nidia T. titos -
- 4.- explosión futura repoblación
inversión total en al 100.000 pts.
se reemplazan pastos y jardines



730062

Benisa - 90% - 10%

780100 Denia 90% + 10%

PEGO \rightarrow 90% - 10%

X ~~Delta~~ A \rightarrow

Para garantizar la adquisición del libro "MANUAL DEL CONCEJAL" a todos nuestros suscriptores, nos permitimos remitirles, a reembolso de su importe, al precio especial reducido, más gastos de envío, un ejemplar de esta publicación de tanto interés municipal, de la que adjuntamos detallada información.

Un volumen de 552 páginas.

Precio de la obra	3.000 Pesetas
Precio para suscriptores	2.300 Pesetas

El Consultor, Julio 1983

sirven del fluido de la Cueva, el pago de las cantidades que deben por este concepto. Para ello se citará a los interesados a una reunión conjunta con el Ayuntamiento a celebrar mañana jueves día 19 a las 18 horas.-

En relación con el mobiliario y enseres y con la deuda del Sr. Grimalt Ivars, tras deliberar por unanimidad se acuerda:

1º Recabar informe de letrado, sobre viabilidad de entablar reclamación judicial en vía civil o penal, contra el anterior adjudicatario de la Cueva de las Cataveras D. Francisco Grimalt Ivars, por las deudas dejadas pendientes y por total y manifiesto incumplimiento del contrato que tenía con este Ayuntamiento.-

2º Que el mobiliario y enseres existentes en dicha Cueva permanecerán a disposición del Ayuntamiento hasta tanto se actúe la actuación del referido Sr. Grimalt Ivars en el tiempo que uso y disfrutó del arrendamiento de la Cueva de las Cataveras, que le fue adjudicado tras la correspondiente subasta pública.-

Parada Transporte Escolar Benidoleig - Pedreguer. — Ante las peticiones formuladas por los madres de los escolares que utilizan este servicio para ir a la escuela en Pedreguer, se acordó acondicionar una parada que proteja de las inclemencias del tiempo a los referidos niños en edad escolar y a los que asisten a la escuela de la localidad, mediante la construcción de una especie de parada cubierta, utilizando el espacio disponible con las modificaciones oportunas que ofrece una parte del patio de las escuelas.-

Suplementos de Créditos con cargo al Superavit y por medio de Transferencias. — Visto el expediente tramitado al efecto, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda aprobar las modificaciones de créditos propuestas con cargo al superavit y mediante transferencias de unas partidas a otras dentro del Presupuesto Ordinario de gastos para 1.981 con el siguiente resumen:

Aumentos por suplementos:

Capítulo 1.- Partida 171, 1 . . . 220.000.-
 182, 1 . . . 40.000,-

 260.000,-

Capítulo 2-Partida 221, 4 . . . 40.000.-
 242, 2 . . . 15.000.-
 257, 6 . . . 200.633,-
 262, 6 . . . 400.000,-
 272, 1 . . . 25.000,-

 680.633,-

Total aumentos . . . 940.633,-

Con cargo al superávit del año anterior . . . 642.753 Ptas
 Por transferencias del capítulo 1, concepto 111, 1 . . . 297.880
 Total . . . 940.633 Ptas

Que se exponga al público por plazo reglamentario a los efectos oportunos.

Ruegos y Preguntas: En relación con la instancia de Jose Vicente Ballester Prats, sobre daños causados por tubería conducción agua, el Sr. Concejal Pons Rodrigo manifiesta que conocía el problema planteado, al que dará la solución mas adecuada. - El Sr. Alcalde concede la palabra al vecino que asistía a la reunión D. Jaime Ordines Tornés, quien expuso reclamación sobre tubería alcantarillado y sifones que atraviesan su finca, contestándosele que una vez finalizadas las obras se le dará una solución que se procurará sea la mas satisfactoria posible.

No habiendo formulado ningún otro ruego, ni pregunta, la presidencia dio por terminada la sesión a las veintitrés horas veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario, certifico. —



J. Tura
 Juan Pons

Pallejà
 José Pallejà

Florit

Julián y

Acta Sesión Extraordinaria día 1 Diciembre 1.981.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. José M^o Sírra Ballester

Sres. Concejales:

D. Josep Torsat Sírra

D. Francisco Tur Rijener

D. Juan Pons Rodrigo

D. Luis Más Ballester

D. Juan Ballester Mar

Sr. Secretario

D. José M^o Verdegur Monge

En el salón de sesiones de la Casa

Consistorial de Benidoleig, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria, se reunieron los Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M^o Sírra Ballester quien a las veinte treinta horas dio por abierta la sesión.-

Acta sesión anterior.- Por el Secretario, de su orden, se procedió a dar lectura al borrador del acta anterior,

que fue aprobada.-

Certificación número uno obra Ampliación Alcantarillado.-

Visto la certificación n^º 1 correspondiente a la obra "Ampliación Alcantarillado", obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980, expedida por el Arquitecto Director de la Obra D. Carlos Oltra, que importa 1.182.223 pts., después de examinada y hallada conforme, la Corporación Municipal acuerda:

1.- Aprobar la certificación n^º 1 de la obra "Ampliación Alcantarillado" por un importe de 1.182.223 pts.

2.- Que se remita un ejemplar de la misma a la Excmo. Diputación Provincial de Alicante a los efectos de abono a este Ayuntamiento de la parte de subvención correspondiente a la misma, para su abono al contratista.

Solicitud inclusión obra Estación Depuradora Biológica en Benidoleig, en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982.- Dada cuenta mediante lectura íntegra, del edicto de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante publicado en el B.O.P. n^º 271, correspondiente al día 26-11-1981, por el cual se abre plazo para que los Ayuntamientos puedan formular solicitudes

de inclusión de obras en el referido Plan, la Corporación Municipal tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:

1º Solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Alicante, la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1982, de la obra ESTACION DERURADORA BIOLOGICA EN BENIDOLEIG, cuyo coste se calcula en once millones ciento dos mil pesetas, según memoria valorada.-

2º Solicitar la concesión de una subvención de siete millones doscientas dieciseis mil trescientas pesetas, equivalentes al 65% de su coste.-

3º Comprometerse a la aportación municipal de tres millones ochenta y cinco mil setecientas pesetas, equivalentes al 35% del coste de dicha obra.-

4º Facultar al Sr. Alcalde Presidente, para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones pertinentes para la efectividad de este acuerdo.-

Cueva de las Calaveras. - Se dió cuenta del escrito de 24 noviembre pasado suscrito por el adjudicatario de la subasta de la "Cueva de las Calaveras" D. José Balles-ter Peris, interesando la subsanación y arreglo de las deficiencias existentes en dicho inmueble, así como la adquisición de mobiliario y enseres necesarios. - La Corporación Municipal, después de deliberar acuerda realizar las gestiones necesarias para reparar las deficiencias y para proceder a la adquisición de los enseres y electrodomésticos precisos para poder poner en funcionamiento normal la explotación de la "Cueva de las Calaveras".-

Licencias Obras. - Se dió cuenta de la solicitud formulada por el Sr. Cura Parraco para proceder a realizar obras en la Iglesia Parroquial, consistentes en restaurar parte Sur, Torre y fachada de la misma, así como abrir un portón en la misma fachada, junto a la casa de D. Miguel Durá y dos vidrieras en la calle Cervantes. - Se acuerda concederle la licencia solicitada,

así como requerirle para que al enlucir fachada, se deje donde existe piedra vista.-

Vista la solicitud formulada por D. Fernando Mengual Taberner para construir dos viviendas unifamiliares aisladas en Partida Iloma de la Cova, la Corporación Municipal tras considerar el escrito del Colegio de Arquitectos de Valencia y Murcia, Delegación de Alicante, y los informes del Sr. Aparejador Municipal y del Sr. Secretario, acuerda la denegación de la licencia solicitada, por suponer las construcciones interesadas una infracción grave y manifiesta de la normativa urbanística vigente.-

Permiso Apertura Establecimiento. - Vista la solicitud formulada por D. Tomás Pastor Torrens, para establecer un comercio de tejidos en la calle Alicante, se acuerda acceder a lo solicitado y que se expida el correspondiente permiso de apertura de dicho establecimiento.-

Preguntas. - No se formularon, por lo que la Presidencia dió por terminada la sesión a las veintidós horas cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario, certifico.-



Sirera
Juan Román
BB

Pastor *José Fornat*

A. M. M.

futurista

Acta Sesión Extraordinaria dia 20 Enero 1.982.

Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente
D. José Amor Sirera Ballester
Concejales
D. José Fornat Sirera
D. Luis Mas Ballester
D. Juan Ballester Tar

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a veinte de Enero de mil novecientos ochenta y dos, se reunen previa convocatoria al efecto en sesión extraordinaria, los señores que al margen se expresan que forman la mayoría de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Juan Pons Rodrigo
 D. Francisco Tur Puigserver
Sr. Secretario
 D. José Mⁿ Verdeguer Monge
 - No asistió, ni excusó
 asistencia:
 D. José Caselles Ballester

D. José Mⁿ. Sirera Ballester, quién a las veinte horas dio por abierta la sesión, dando lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.-

Aprobación inicial Presupuesto Ordinario 1.982. - Por Secretario

de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura íntegra por Capítulos y Artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho Presupuesto se detallan, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia asistida del Secretario-Interventor, habiendo se llenado las demás formalidades legales, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose por mayoría absoluta del número legal de Concejales que forman la Corporación, la aprobación inicial del Presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos, se expresan seguidamente; así como las bases de ejecución del mismo:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1. Remuneraciones del personal 1.550.164 Ptas.

" 2. Compra de bienes corrientes y de servicios 4.191.933 "

3. Transferencias corrientes 59.590 "

B) Operaciones de Capital

Capítulo 7. Transferencias de Capital 157.313 "

Total 5.959.000 Ptas

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1. Impuestos directos 461.500 Ptas

" 2. Impuestos indirectos 600.000 "

" 3. Tasas y otros ingresos 1.703.435 "

" 4. Transferencias corrientes 2.148.954 "

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales 1.045.111 Ptas
Total Ingresos 5.959.000 Ptas

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.— Y en caso de no producirse reclamaciones, este acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo.—

Correspondencia. — Se dió cuenta de la recibida, especialmente de los escritos de la Exma. Diputación Provincial concediendo una subvención provincial de 325.000 pesetas para la ampliación del Cementerio Municipal y otro concediendo una subvención de 331.000 pesetas para reparación de la Casa Ayuntamiento y 83.000 pesetas para cotos escolares.—

Certificaciones nº 2. — Obra Alcantarillado. — Se dio cuenta de la Certificación nº 2 de la obra ampliación alcantarillado, incluida en el Plan Provincial 1.980, expedida por el Arquitecto Director de la Obra D. José Ortola Sendra, por un importe de 136.353,— pesetas acordándose su aprobación y la remisión de un ejemplar de la misma a la Exma. Diputación Provincial de Alicante, a los efectos de abono a este Ayuntamiento de la parte proporcional correspondiente.—

Informe Letrado situación antiguo arrendatario Cueva de las Calaveras. — Se dió cuenta del informe emitido por el Letrado D. José Tomás Peiro Loriente, sobre la situación económica del anterior arrendatario de la Cueva de las Calaveras, en el que se pone de relieve la insolvenza del antiguo arrendatario y por tanto la práctica imposibilidad de resarcirse de las deudas pendientes, salvo que dicho Sr. cambie su situación económica.— La Corporación acuerda interesarse del referido abogado la realización de gestiones para intentar resarcirse de los perjuicios ocasionados por el referido deudor.—

Proyecto Red Distribución de aguas.

Visto el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. José Ortola Sendra, para la realización de la obra Ampliación Red Distribución de Aguas en Benidoleig, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1976/1.977, que importa 1.305.000 pesetas, la Corporación Municipal, después de examinado el referido proyecto y tras deliberar por unanimidad acuerda:

1. Aprobar el proyecto técnico Ampliación Red Distribución de Aguas en Benidoleig, redactado por el Arquitecto D. José Ortola Sendra por un importe de 1.305.000 Ptas. —

2. Remitir un ejemplar del referido proyecto técnico a la Exma. Diputación Provincial de Alicante, a los efectos de su superior aprobación si procede.

3. Solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Alicante, autorización para la contratación directa de las obras por parte de este Ayuntamiento, por el sistema legal correspondiente. —

Ruegos y Preguntas — El vecino Hilario Morell Par, interesa que el encargado de la recogida de basura pase por su casa a prestar este servicio, situada en la carretera de Ondara, se acuerda informar a dicho Sr. de que haga el mismo la gestión con el encargado de la prestación de este servicio. — Se acuerda requerir a Perfecto Illoret, para que en el plazo de ocho días haga efectiva la deuda por suministro de fluido eléctrico a los chalets de La Cueva de las Calaveras. — El Concejal Sr. Tur Puigcerver presentó presupuesto para la construcción de la parada de autobús por un importe de 250.000 pesetas aproximadamente, acordándose posponer la ejecución de esta obra hasta que el Ayuntamiento cuente con posibilidades económicas para efectuarla, no obstante reconocerse el gran interés que el vecindario tiene en esta obra. — Se hace constar que el Concejal Sr. Tur Puigcerver se incorporó a la sesión en

el punto 2º del orden del día.-

No habiendose efectuado mas asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintuna horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.-



P. Llorente

J. Ballester

joé Forsat

A. Martínez

Juan Pons

futurugut

Acta Sesión Extraordinaria día 18 Febrero 1.982.

Asistentes

Sr Alcalde - Presidente

Concejales

D. José Forsat Sierra

D. Luis Mas Ballester

D. Juan Ballester Far

- No asistieron, ni escusaron asistencia:

D. Juan Pons Rodrigo

D. Francisco Tur Puigcerver

D. José Caselles Ballester

Secretario

D. José M. Vedeguar Monge

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidorm, siendo las veinte horas, del día dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron previa convocatoria al efecto, los señores que al margen se expresan, que forman la mayoría de la Corporación Municipal.

Acta Sesión Anterior. - Por Secretaría y de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por los asistentes.-

Recibos pendientes teléfono Cueva Calaveras. - Por la Presidencia

se dio cuenta de que el anterior adjudicatario de la gruta Cueva de las Calaveras, había dejado pendiente de pago varios recibos de teléfono de la Cueva por un importe de 43.210,- Ptas.; Tras deliberar la Corporación acuerda que se paguen los mismos con cargo a los fondos municipales, para que la Cía. Telefónica restablezca el servicio del teléfono instalado en dicho inmueble municipal.-

Proyecto Ampliación Abastecimiento de Agua. -

A propuesta de la Presidencia, se acordó interesar de diferentes contratistas, presupuesto con miras a la adjudicación del referido proyecto, facultándola para realizar las gestiones pertinentes al respecto.

Obras Casa Consistorial. — Se dió cuenta de la única proposición presentada para ejecución de trabajos en la Casa Consistorial de esta localidad, de acuerdo con el Bando publicado por esta Alcaldía el día 29 Enero pasado, que fue expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Ayuntamiento y en los distintos Bares de la localidad. — El Ayuntamiento tras deliberar acordó adjudicar la realización de dichos trabajos de reparación de la Casa Consistorial, a D. José Pons López autor de la única proposición presentada, por un importe de 300.000 pesetas. —

Nichos Cementerio Municipal. — A propuesta de la Presidencia, se dejó este asunto para una próxima sesión. —

Licencia Apertura Establecimiento. — Se acordó acceder a lo solicitado por D^r Clara Peris Caselles, para abrir un establecimiento destinado a papelería en calle Dr. Fleming n^o 24. —

Licencia Obras. — Se autorizó al vecino D. Antonio Sivera, para abrir una puerta al exterior de la finca de su propiedad situada en partida la Raciona. —

Ruegos y Preguntas. — A propuesta de la Presidencia se autorizó la expedición de recibos de mil pesetas por vivienda, como aportación extraordinaria de los vecinos a las obras de ampliación del cementerio municipal. —

No habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario, certifiqué.



P. Diaz *J. Pons* *J. Pons* *M. Pons* *A. M.*



DILIGENCIA.- Para tener constar que la sede ordinaria correspondiente al día no se celebró por no existir escritos a tratar en el orden del día.

Burridelg e el Marzo de 1.982

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para tener constar que la sede ordinaria correspondiente al día no se celebró por no existir escritos a tratar en el orden del día.

Burridelg e el Abril de 1.982

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Sesión extraordinaria del dia 15 Abril 1.982

Asistencia

Alcalde Presidente

Concejales

D. José Ferrat Serrera

D. Juan Ballester Far

D. Juan Pous Rodríguez

D. José Caselles Ballester

16 asistieron

D. Francisco Tur Ballester

D. Luis Mos Ballester

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Benidorm, a quince de abril de mil novecientos ochenta y dos; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José M^º Serrera Ballester, quien a las veinte horas dio por abierta la sesión.

Acta sesión anterior.- Por Secretaría y de su orden

se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Proyecto ampliación abastecimiento aguas potables. La Presidencia informó de que se había solicitado de varias empresas presupuestos para la ejecución de esta obra, a fin de que se seleccione por parte del Ayuntamiento la que reviniera mejores condiciones económicas y de garantía profesional.

La Corporación municipal, tras deliberación, en la que se puso de relieve el elevado importe de la obra acordó que era conveniente someter la realización de esta obra a la consideración de una Asamblea General de Vecinos, que será convocada oportunamente por la Alcaldía por los medios tradicionales en la localidad.

Adquisición acciones POZO NUEVO.- Se acordó dejar sobre la mesa este punto hasta tanto no se conozcan los resultados de la Asamblea General de Vecinos.

Tasa recogida domiciliaria basuras.- Se acordó no modificar la tasa en el presente ejercicio por no ser este el momento legal oportuno para efectuarlo. Al exponerse que existen numerosas casas cerradas que no satisfacen tan alquima por este servicio, se acordó que si dichas viviendas figuraran de alta de luz y de agua, contribuyan al mantenimiento del servicio con una tasa de 50 pts mensuales.

Construcción nichos cementerio.- Ante la falta de nichos existentes,

se puso de relieve la necesidad de construir nidos en el Cementerio, con arreglo al proyecto del Arquitecto D. José Ortola Sureda. La Corporación municipal, tras deliberar, por unanimidad de los Concejales asistentes, acuerda la construcción de 40 nidos en el Cementerio Municipal y que se solicite a varios contratistas los oportunos presupuestos para proceder a su adjudicación. Igualmente se acordó se transrite la modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente, señalando como precios para los nidos, los siguientes: 1^a fila 10.000 pts., 2^a fila 45.000 pts., 3^a fila 25.000 pts., 4^a fila 10.000 pts.

Licencia obras solicitada por Caja Ahorros Alicante y Murcia.

Vista la solicitud formulada por la Caja Ahorros de Alicante y Murcia para la construcción de un nuevo edificio en esta localidad, tras deliberar, la Corporación municipal acordó solicitar informe del Sr. Aparejador municipal relativo a la posibilidad de acceder a lo solicitado por dicha Entidad.

Derechos enganche red alcantarillado. - Se acordó fijar en 15.000 pesetas los derechos de enganche a la red general del alcantarillado y la modificación de la ordenanza correspondiente.

Licencia apertura establecimiento. - Se acordó autorizar la apertura del establecimiento denominado "Cueva de los Calaveros", a favor de D. José Ballester Peñis, y la de una zapatería a favor de D^r Natividad Torres Caselles y dejar pendiente la de D^r Josefa Morell Far, para Restaurante Dolmen con categoría de 3 tenedores.

Limpieza Escuelas y Ayuntamiento. - La presidencia expuso que los niños encargados del servicio de limpieza de los edificios municipales que perciben los pts por hora de trabajo, solicitan un aumento en el precio de la hora. Se acordó fijarlo en 250 pts y la misma tarifa para la señora que limpia el consultorio del médico y practicante.

Contribuciones especiales obra ampliación abastecimiento aguas.

A propuesta de la presidencia se acordó dejar sobre la mesa este punto del orden del día.

Preguntas y preguntas. - Se expresó la conveniencia de prolongar la red de alcantarillado hasta la casa de José M^o Piquet y que se solicite presupuesto de dicha obra.

No habiendo formulada ningún otro mero ni pregunta, la Presidencia dio por terminada la sesión a las 21'30 horas, extendiendo la presente acta de que yo el Secretario certifico.

D. Piquet
Juan Ramón

presidente
D. Piquet

futuro presidente

Diligencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día no se celebró por no existir asuntos a tratar en el día.

Benídez a Mayo 1982

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Sesión extraordinaria del dia 20 Mayo 1982

Aristencia

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Benito-León, siendo las veintiuna horas del dia veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto, los señores

Concejales

D. José Forcat Sirena Alcalde - Presidente de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto, los señores

D. Juan Ballester Far

que al margen se expresan, que forman la mayoría de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr.

D. Juan Pons Rodríguez

D. Francisco Tur Riquelme Alcalde D. José M. Sirena Ballester, quien declaró abierta

No asistió

la sesión, con lectura del acta de la sesión anterior

D. José Caselles Ballester que fue aplaudida por los reunidos.

D. Luis Mos Ballester Solicitud licencia obras Caja Ahorros Alicante y Murcia.

- Vista la solicitud formulada por la Caja Ahorros Alicante y Murcia, para construir una vivienda y oficinas en la calle Luis Pera de esta localidad y el informe del Sr. Arquitecto municipal, y considerando que parte de la superficie del solar donde pretenden realizar los obras, forma parte de una parcela sobrante de vía pública de 16'25 m² y que con el fin de ensanchar en lo posible la calle conocida popularmente como Bajada de la carretera de Orba, el Ayuntamiento interesa un retranqueo aproximado de 45 cm. a cambio de la cesión de la parcela de 16'25 m². La Corporación municipal, por unanimidad acuerda:

1. Conceder la licencia interesada sujetada al cumplimiento de la siguiente condición: retranqueo aproximado de 45 cm. para ensanchar en lo posible la calle conocida como Bajada de carretera de Orba, cediendo el Ayuntamiento previo cumplimiento de las formalidades legales, la parcela sobrante de vía pública de 16'25 m².

2. En el supuesto de que por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia no se estima conveniente acceder a dichos retranques, regresarlos para que no se efectúe obra alguna en dicha parcela por no ser de su propiedad, hasta tanto no se llegue a un acuerdo sobre dicha

por la sobrante de vía pública con el Ayuntamiento.
Orden 25 Febrero 1982, sobre retribuciones complementarias. -

A propuesta de la Presidencia se acuerda dejar sobre la mesa este tema para posterior sesión.

Licencias Chalets. - Se puso en conocimiento de la Corporación, la actual situación jurídica de los chalets construidos en diversos zonas de este término municipal y a efectos de una posible regularización de la situación de los mismos, se acuerda requerir a los propietarios de los urbanizaciones que en el plazo más breve posible la que entregue a este Ayuntamiento de los proyectos de los construidos.

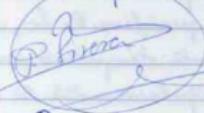
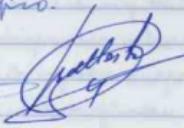
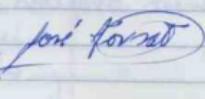
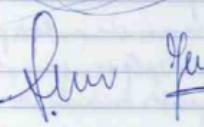
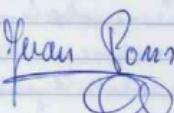
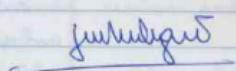
Abastecimiento agua potable. - Ante la falta de caudal para el abastecimiento y con la finalidad de disponer de un mayor caudal, se acordó la adquisición de 70 acciones de la perforación denominada Pozo Nuevo, previos contactos tenidos con la junta redactora de dicho pozo y que se trabajen los medios económicos para hacer frente al pago de las acciones.

Adjudicación obra red distribución aguas incluida en el Plan Provincial Obras y Servicios 1976-1977. - Dada cuenta del expediente instruido para la adjudicación de la obra "Red de Distribución de Aguas" incluida en el Plan Biennal de Obras y servicios 1976/77, a propuesta de la Alcaldía - Presidencia, la Corporación municipal por una unanimidad acuerda: adjudicar la referida obra al contratista D. Salvador Fornes García por el importe de 1.305.014 ptas y que se comunique este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Alicante a los efectos oportunos.

Preguntas y preguntas. - Se acordó requerir a los señores que realizan los servicios de limpieza de los distintos edificios municipales, para que acepten el precio de 250 ptas hora por los mismos, haciéndoles saber

que en caso contrario se publicaría bando para la selección de personal que preste dicho servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 22'30, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Sesión extraordinaria del día 31 Mayo 1979

Asistencia

Alcalde - Presidente

Concejales

D. José Ferrat Girea

D. Juan Ballester Far

D. Juan Pons Rodríguez

D. Fco. Tur Puigverd

D. José Cosells Ballester

D. Luis Mos Ballester

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Benidoleig siendo las veintiuna horas del día treinta y uno mayo de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen por la convocatoria al efecto en sesión extraordinaria, los señores que al margen se expresan, que forman el pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José M. Sisem Ballester, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por los reunidos.

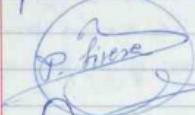
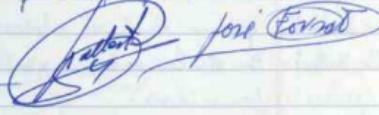
Aprobación certificación nº 1 liquidación obra red distribución aguas. - Dada cuenta de la certificación nº 1. liquidación correspondiente a la obra red distribución aguas, incluida en el Plan Provincial de Obras y servicios del biénio 1976/77, expedida por el Arquitecto D. José Ortola Sardina, que importa 1.305.014 pesetas, por unanimidad se acuerda:

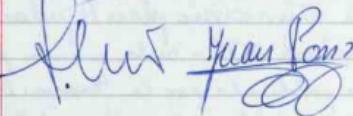
1. Aprobar la certificación nº 1 liquidación correspondiente a la obra red distribución de aguas, por un

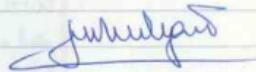
importe de 1.305.014 pesetas.

2.- Permitir un ejemplar de la correspondiente certificación a la Excmra. Diputación Provincial de Alicante a efectos de abono a este Ayuntamiento de la subvención correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 21'30 horas, extendiéndose la presencia a la de que certifica.

  José Fornat

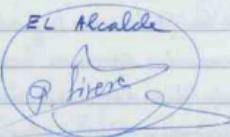
 Juan Pons

 juramento

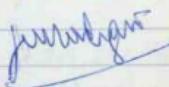
Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día no se celebró por no existir asuntos a tratar en el orden del día.

Benítoeig a Junio 1982

EL Alcalde

 P. Llere

EL Secretario

 juramento

Sesión extraordinaria del dia 11 Junio 1982

Asistencia

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Benidorm se reúnen los veintiuna miembros del Pleno de junio.

Concejales

de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron previa

D. José Fornat Sierra convocatoria al efecto en sesión extraordinaria, los

D. Juan Ballester Far señores que al margen se expresaron que forman el

D. Juan Pons Rodríguez pleno de la Corporación Municipal, bajo la pres-

D. Francisco Tur Prigevicer idencia del señor Alcalde D. José M. Sierra Ballester,

D. Luis Mos Ballester quien declaró abierta la sesión con lectura del ac-

D. José Caselles Ballester ta de la sesión anterior, que fue aprobada por los

reunidos.

Solicitud inclusión este municipio plan Ayudas material deportivo, anualidad 1982 - Dada cuenta por lectura íntegra del anuncio publicado por la Exma. Diputación Provincial de Alicante en el B.O.P. n.º 116, del dia 24 Mayo 1982, para formular solicitudes de inclusión en el Plan de Ayudas a los municipios para la adquisición de material deportivo, anualidad 1982, la Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

1.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Alicante, la inclusión de este municipio en el Plan de Ayudas para la adquisición de material deportivo, anualidad 1982.

2.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Alicante, la concesión de una subvención de 125.000 pts para la adquisición del mencionado material deportivo.

3.- Comprometerse a la aportación municipal de 125.000 pesetas, para la adquisición de dicho material deportivo.

4.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que formule la correspondiente solicitud y efectúe las gestiones pertinentes al efecto.

Se acuerda igualmente solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Alicante, una subvención de

cien mil pesos para ayudar para trofeos actividades deportivas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión viendo los 22 leyes, extendiéndose la presente acta, de que certifico,

P. Forat
P. Forat

P. Forat
P. Forat

P. Forat
P. Forat

P. Forat

Juan Pons

Juan Pons

ASISTENTES

D. Alvaro Pascual
CONCEJALES

D. José Forat Llarena
D. Juan Ballerín Foran
D. Juan Pons Rodríguez
D. José Llorente Ballerín

NO ASISTIERON

D. Juan Márquez Ballerín
D. Fco. Tur Puigcerc

Sesión extraordinaria del día 13 de julio de 1982.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Bondíaq., siendo las 21 horas del día trece de julio de mil novecientos ochenta y dos, se reunió en plena concurrencia al efecto, los señores que al margen se expresan, que forman la mayoría de la Corporación Municipal.

Acta sesión anterior. Pasadas las y de su orden radio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por los asistentes.

Liquidación presupuesto 1981. Fue presentada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1981, y previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación, con el siguiente resumen:

Existencias en caja en 31 diciembre 1981	1.289.758 Pes.
--	----------------

Prestos, por cobrar en igual fecha	220.000 "
--	-----------

Suma	1.509.758 "
----------------	-------------

Prestos pagar en dicha fecha	1.069.387 "
--	-------------

Superavit	440.371 "
---------------------	-----------

Visto el expediente n.º 1 sobre modificación de crédito en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por el Ayuntamiento en fecha 2 del actual, con base a los mayores ingresos recibidos, se comprendió a lo dispuesto en el Real Decreto - Ley 11/1979, de 20 julio y Real Decreto 2159/

1979 de 3 agosto.

Considerando: Que el superavit de liquidación, aún disponible, no es aplicable a la obtención de modificaciones en los créditos presupuestados a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.2, del Real Decreto-Ley 11/1979.

Considerando: Que los mayores ingresos recordados sobre los previstos en el Presupuesto ordinario 1979, cubre el total incremento que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes y cumplen las prioridades establecidas legalmente en materia de gastos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2º del Real Decreto 2.159/1979.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes, sobre la materia.

Al Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de concejales que forma la Corporación, acuerda poner su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

a) Aumentos: suplementos y créditos extraordinarios:

121.1 Gastos representación	25.000 Pts.
181.5 Seguros Sociales	75.000 "
211.1 Material Oficina	70.112 "
222.3 Comunicación y representación ordinarias	50.000 "
223.1 Fijación, catalogación	50.000 "
223.3 "	50.000 "
241.1 Dietas miembros Corporación	15.000 "
257.6 Suministros oficina, gás y electricidad	300.000 "
258.6 Contratos prestación servicios	300.000 "
621.6 Construcción nichos cementerio	<u>510.510</u> "
Total aumentos	1.345.622 ..

Resumen por capítulos.

Total capítulo 1	100.000 ..
" - 2	735.112 ..
" - 6	510.510 ..

Total aumentos	1.345.622 ..
--------------------------	--------------

b) Mayores ingresos utilizados.

113.03 Contribución urbana	905.251 ..
--------------------------------------	------------

Suspensión ejercicio anterior	905.251 Pta
Total ingresos utilizados	1.140.371 "
Premio por capítulos	1.345.622 "
Total capítulo 1	905.251 "
0	1.140.371 .
Total ingresos utilizados	1.345.622 .

Finalmente se acuerda exprender al público la amortización inicial de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto - Ley 3/1981, de 16 enero, en relación con el art.º 13.1 del mismo en su texto legal.

Rescrito Caja Ahorros Alicante y Murcia. Se dio cuenta por destino íntegro del escrito de la Caja Ahorros Alicante y Murcia de fecha 3 de junio en relación con la licencia de obra interinada, por dicha entidad, para construir una vivienda y oficinas en el solar de su propiedad, situado en la calle Luis Pérez, dándose la circunstancia de que la obra a realizar prevé la ocupación de una parcela ubicada en la pública de 16,25 m² de propiedad municipal.

La Corporación Municipal tras amplia deliberación, en la que entre otros extremos se puso de relieve que a su entender el retiroque interinado no implica modificación sustancial del proyecto presentado, por lo que de no realizarse éste se causaría un grave perjuicio al Municipio por el trastorno de una calle muy estrecha, siendo difficultad el tránsito de vehículos por la misma, trámite que mejoraría sensiblemente con el retiroque que se interesa, por unanimidad acuerda:

No proceder a la venta de la parcela ubicada de la vía pública de 16,25 m² de superficie.

Posterior a la voluntad de cesión de la parcela ubicada de la vía pública como compensación al retiroque aproximado de 45 cm, para mejorar en lo posible la actual anchura de la calle mencionada en la faja de la carretera de Oribe.

Tareas auxiliares Administrativas. Se dio cuenta de que en fecha 1 julio había cesado por expiración del contrato los auxiliares administrativos contratados María José Pérez Ordóñez y mientras se proceda a una nueva contratación, se acuerda encargar al Sr. Alcalde de atender el público en

los oficios municipales, asignándose la indemnización correspondiente a dicho auxiliar.

Padrón Habitantes al 31 de marzo 1982. Se dio cuenta a la persona de la autorización al Padrón Municipal de Habitantes refrendado al 31 del 3 de 1982, resultando de las apercibaciones practicadas un total de 738 habitantes, de derecho, apretando la Cooperación las apercibaciones efectuadas.

Municipalización agua potable. En relación con este punto se informó por testima que no procedía haber de municipalización del servicio de agua potable en las urbanizaciones de este municipio, por noverse condiciones objetivas para ello, ni disponerse de la documentación prevista para tal fin que determina el siguiente Reglamento de funcionamiento de los cooperativistas locales. Se acuerda entablar negociaciones con las urbanizaciones sobre la posible forma de prestar este servicio.

Material deportivo. Se dio cuenta de la solicitud formulada a Diputación Provincial, interviendo subvención para la adquisición de material deportivo y de otra índole para adquisición de trofeos.

Liquidación hidroeléctrica Espuña. Se dio cuenta de la liquidación practicada a dicha empresa por su declaración de ingresos brutos obtenidos en el periodo ejercicio 1981, que asciende a 5.906.600 ptas. que al 1.5 % supone una tasa de 88.599 ptas.

Factura Fontanero Salvador Ferrés Gorrión. Se dio cuenta de la factura presentada por D. Salvador Ferrés Gorrión, por servicios prestados a un vecino de la localidad que se niega al pago de la misma que asciende a 27.367 ptas., acordándose requerir al citado vecino para que abone la misma por ser obra de interés particular.

Servicios Urbanos. Vista la solicitud formulada por José Llorente Pastor Ferragut para realizar obras en el edificio situado en la calle Sant Narcís y que asciende a 800.000 ptas., se acuerda acceder a lo solicitado, previo pago de la tasa correspondiente.

Peticiones complementarias Económicas. La aplicación del Real Decreto 211/1981 de 1 Febrero y Orden de 25 Febrero que lo desarrolla, se acuerda remitir a la Plaza de Santander el modelo 11 y como incentivo el nombramiento.

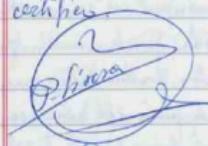
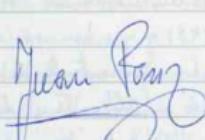
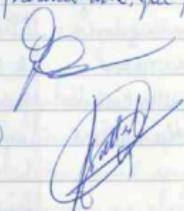
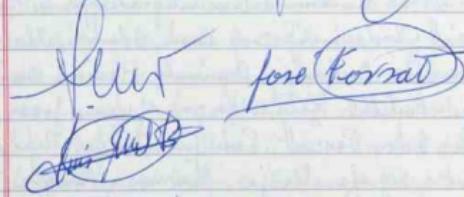
Preguntas y Preguntar. Se acuerda cancelar una

subvención de 10.000 pts a la Comisión de Fiestas.

Se acuerda requerir a D. Miguel Fernández propietario de un edificio situado en la calle Arzobispo de esta localidad, que tiene un bodega en número, para que proceda a su reparación en virtud del pliego que el mismo impone en caso de incumplimiento.

Precio Nuevos Cementerios. Se acuerda establecer como precio de los nichos del Cementerio, los siguientes, número 1. 15.000 pts., número 2. 14.500 pesos, número 3. 35.000 pesos, número 4. 10.000 pesos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 22 horas treinta minutos, extendiéndole la presente acta, que pue certificarse.

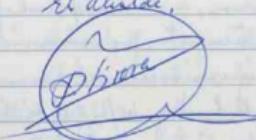






Diligencias. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día no se celebró por no existir asuntos a tratar en el orden del día.

Bendito sea
el Señor,

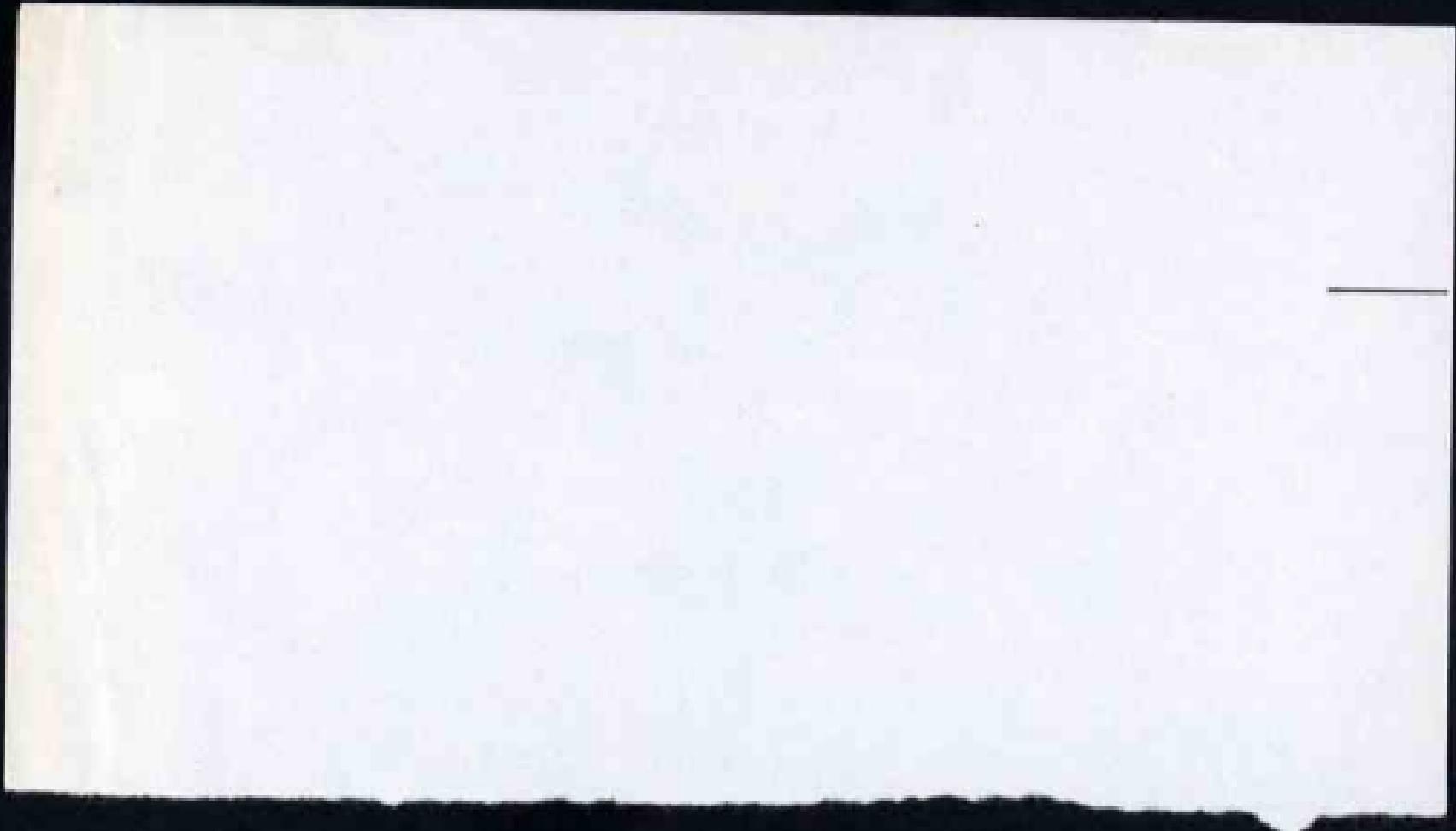
agosto de 1982.

El secretario,
jurado



① Certificación Nacimiento de
los hijos de Calleja.

Certificados de función de Calleja



SESION EXTRAORDINARIA

23 SEPTIEMBRE DE
1982

ASISTENTES

D. Ángel - Presidente

CONCEJALES

D. Trío Forcat Llave

D. Juan Ballerter Far

D. Juan Pou Rodríguez

D. Trío Tur Ruigorbet

NO ASISTIERON

D. José Llorente Ballerter

D. Juan Márquez Ballerter

Sa el orden de sesiones de la Concejácial de Benidorm, ocúpate los 21 horas del día 23 Septiembre 1982, se reunieron previa convocatoria efectiva, los concejales que al morgan se expresan, que forman la corporación de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José María Llorente Ballerter, quien dictó la apertura de la sesión con lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Concejo para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Marina Alta - Se da cuenta de los Estatutos del "Concejo para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Marina Alta (Alicante)", cuya constitución acordó el Pleio Municipal en sesión celebrada el día 26 Mayo de 1981 y que han sido redactados por la comisión gestora que, integrada por los representantes designados por los Ayuntamientos que se mencionan, se reunió en Alicante el día 19 de Junio del año en curso.

Dicho concejo estará integrado por la Exma. Diputación Provincial y los municipios de Denia, Ador, Alcalalí, Benidorm, Benimeli, Benimeli, Benimeli, Benitachell, Calpe, Castell de Castells, Gata de Gorgos, Játiva, Javea, Xàtiva, Xirivella, Oriola, Petrer, Pego, Peñíscola, Almussafes, Sagunto, Sant Jordi, Sant Pere, Benissa, Almiserat, Almiserat, Teulada, Tormos, Vall d'Alba, Vall de Ebo, Vall de Gallinera, Vall de Laguar y Vinaròs, todos ellos de la provincia de Alicante.

Se pone a continuación al examen del articulado de los Estatutos, produciéndose un amplio cambio de impresión, sobre lo mismo. En consecuencia, visto el informe jurídico emitido por el Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad de los seis concejales asistentes, cuyo número excede del cuádruple exigido por el artículo Tercero-Dos de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, miembros que de hecho y de derecho integran esta Corporación Municipal, se acuerda:

Artículo 1.- Abrir los Estatutos del Concejo para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Marina Alta Alicante y seguidamente se tratan en breve:

Capítulo I. Disposiciones Generales.

Artículo 1.- La Exma. Diputación de Alicante y los munici-

apartir de Denia, Adsubia, Alcalalí, Beniarbeig, Benicasim, Benidorm, Benissa, Benitachell, Calpe, Castell de Castells, Jeta de Jorges, Játiva, Javea, Llíber, Murcia, Orihuela, Osta, Pàcans, Rodríguez, Peñíscola, Rafelbunyol, Sagunto, Sant Joan des Valls, Sant Pere del Arco, Tarragona, Torrevieja, Vall d'Alcalá, Vall de Ebo, Vall de Gallinera, Vall de l'Alcor, Virgen. todos ellos de la provincia de Alicante acuerdan constituir un Consorcio para el Particular conjunto del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en uso de la facultad que les otorga la siguiente legislación.

Artículo 2. Denominación. La entidad local constituida se denominará "Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Marina Alta (Alicante)".

Artículo 3. Capitalidad. Los órganos de gobierno y administración del Consorcio radicarán en la Excmo. Diputación Provincial de Alicante que se considera domicilio de la Entidad Consorciada, mientras no disponga de locales propios. De forma igual podrá no optarle. recordar en la forma que disponga, la celebración de las reuniones, en el quírum de los sedes de las entidades consorciadas.

Artículo 4. Fines. La actividad del Consorcio se dirigirá a la finalidad del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en los municipios integrados. En todo caso, previo cumplimiento de los requisitos legales que procedan, las Entidades intervinientes podrán acordar la provisión por Consorcio de otros servicios de su competencia, los que asumirán este, en la forma y condiciones que se establezcan en cada caso concreto.

Artículo 5. Capacidad Jurídica.

El Consorcio tiene propia personalidad y plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines en la forma y con el alcance y extensión que establece la legislación de Régimen Local siguiente.

Artículo 6. Duración. El Consorcio se constituye por tiempo indefinido; su disolución tendrá lugar en los casos establecidos por estos Estatutos, y en la forma y requisitos preceptuados en ellos y por la siguiente legislación de Régimen Local.

Capítulo II. Órganos del Consorcio.

Artículo 7. Órganos de gobierno.

Los órganos de gobierno y administración del Consistorio son la Junta General, la Comisión Permanente y el Presidente.

La Junta General es el órgano supremo del Consistorio al que personifica y representa, con el carácter de corporación de derecho público.

Artículo 8. De la Junta General.

La Junta General del Consistorio estará integrada por los siguientes miembros:

1.- El Presidente que será el de la Excmo. Diputación Provincial o miembro de la misma en quien delegue.

2.- Los Vicepresidentes, que serán los representantes de los tres Municipios de mayor aportación económica.

3.- Un Vocal por cada uno de los restantes siete concejos.

4.- El Secretario.

Artículo 9.- De la Comisión Permanente.

La Comisión Permanente estará integrada por los siguientes miembros:

1.- El Presidente.

2.- Los Vicepresidentes.

3.- Un Vocal elegido de entre ellos por los representantes en la Junta General de los Municipios de Alcalá, Benichembla, Celpe, Castell de Costells, Játiva, Murla y Pàment.

4.- Un Vocal elegido de entre ellos por los representantes en la Junta General de los Municipios de Benimeli, Benimeli, Botí, Bofil de Almassora, Sagrera, Sant y Segrels, Torreblanca y Vall de Lagart.

5.- Un Vocal elegido de entre ellos por los representantes en la Junta General de los Municipios de Benimeli, Benimeli, Botí, Bofil de Almassora, Sagrera, Sant y Segrels, Torreblanca y Vall de Lagart.

6.- Un Vocal elegido de entre ellos por los representantes en la Junta General de los Municipios de Benimeli, Benimeli, Botí, Bofil de Almassora, Sagrera, Sant y Segrels, Torreblanca y Vall de Lagart.

7.- Un Vocal elegido de entre ellos por los representantes en la Junta General de los Municipios de Adsubia, Pego, Vall de Alcalá,

Vall de Ebo y Vall de Gallinera.

Cuando alguno de los municipios canviados que ostentan una Vicepresidencia pierda esta cualidad, se integrarán en uno de los cinco grupos restantes. En todo caso no podrán ser elegidos Vascas los representantes de aquellos municipios que ostenten Vicepresidencia.

8.- El Secretario.

Artículo 10.- Cese de los representantes. El mandato de los miembros de la junta general y de su Comisión Permanente será de cuatro años y correrán cuando pierdan la condición de miembros de la Corporación respectiva.

Los Ayuntamientos podrán renunciar a su representante, antes de finalizar su mandato en la forma que cada Corporación estime; previa al que designe de la apertura ordinaria y comunicarla su nombramiento a la junta general del Censoario para que note efecto. En todo caso, la duración del cargo será por el tiempo que faltare para finalizar el mandato del renunciado.

Artículo 11.- El Secretario general. Desaparecerá el cargo de Secretario General del Censoario sin Trámite alguno que, sustituirán al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de 1^a Categoría, cumpliendo plazo en alguna de las Entidades locales canviadas. El Secretario asistirá a las reuniones de la junta general y de la Comisión Permanente, con voz pero sin voto.

Capítulo III. Competencias y Atribuciones.

Artículo 12.- Del Censoario. Corresponden al Censoario central el gobernar y administración de los bienes, obras, servicios, instalaciones e intereses sujetos al cumplimiento de sus fines. En consecuencia, los acuerdos del Censoario, y de sus Órganos obligan en este sentido, a los Entes locales que lo integren.

Artículo 13.- De la junta general. Son atribuciones de la misma:

- Informar los Expedientes de adhesión de nuevos Municipios al Censoario y revisar las condiciones en que aquél haya de rehacerse.
- Informar los Expedientes de reposición del Censoario de alguno de los Entes locales que lo integren, de conformidad con los principios estatutarios.
- Preparar a los Entes locales canviados la reforma de los s-

statutos; la aprobación y modificación de ordenanzas y Reglamentos, del Cuerpo Consistorial; y la dictación en su caso, del propio reglamento.

d) En general dentro de la competencia y con relación a los fines consagrados, las atribuciones que la Ley de Regimen Local confiere al Ayuntamiento Pleno.

Artículo 14. - De la Comisión Permanente. Se corresponderá, dentro de la competencia y con relación a los fines consagrados, las mismas atribuciones que la Ley de Regimen Local confiere a la Comisión Municipal Permanente.

Artículo 15. - Del Presidente. El Presidente del Cuerpo Consistorial iguala atribuciones, competencias y facultades que la Ley de Regimen Local confiere al alcalde, respecto de la Corporación Municipal. El Presidente será sustituido por los Vicepresidentes, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Capítulo IV. Funcionamiento y Regímenes judiciales.

Artículo 16. - Regímenes de Sesiones. Las sesiones de la Junta General y de la Comisión Permanente, serán ordinarias y extraordinarias, y se celebrarán en primera o en segunda convocatoria. La Junta General se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez cada tres meses, en el día y hora que se determine por acuerdo de la misma. Celebrará sesión extraordinaria por iniciativa del Presidente o a solicitud de un tercio de sus miembros. La Comisión Permanente, se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al mes, en el día y hora que se determine por la Junta General. Celebrará sesión extraordinaria por iniciativa del Presidente o a solicitud de un tercio de sus miembros. El Presidente, convocará las sesiones con una antelación mínima de cinco días, y emitirá el orden del día, con los asuntos abordados a cada uno de los miembros de la Junta General y de la Comisión Permanente. Para celebrar válidamente sesión ordinaria o extraordinaria, en primera convocatoria será preciso además del Presidente y del Secretario, o de quienes les sustituyan legalmente, la asistencia de la mitad más uno de los miembros de la Junta General o de la Comisión Permanente; si no asistiere esta mayoría a la hora establecida, se celebrará la sesión en segunda convocatoria una hora después siempre que existan, por lo menos, el Presidente, El Secretario y

en tiempo de los vecinos.

Artículo 17.- Adopción de Acuerdos. - Los acuerdos de la junta general solo en los supuestos que se indican en el Artículo siguiente, y los de la Comisión Permanente, se adoptarán por mayoría de votos, cuando se produzca empate se repetirá la votación y se restituirá aquél decidido el Presidente con su voto de calidad. En la junta general los miembros integrantes de la misma tendrán los votos que en el paréntesis siguiente se indican en función de la aportación económica al Comercio del Bute al que representan. Los votos de cada uno de los componentes de la junta general serán: Diputación 1'9 votos, Sierra 12'50 votos, Jorba 9 votos, Lleida 6'50, Banyoles 4'60 votos, Pego 4 votos, Tordera 2'50 votos, Pedreguer 1'75 votos, Ondara 1'70 votos, Gata de Gorgos 1'65 votos, Vergel 1'20 votos, Banyuls 0'60 votos, Polop 0'60 votos, Oliva 0'50 votos, Sella Minervosa y Muraflor 0'50 votos, Benimeliç 0'40 votos, Vilaseca 0'30 votos, Benicàssim 0'25 votos, Senyera 0'25 votos, Vall de Gallinera 0'25 votos, Alcalalí 0'20 votos, Vall de Jaén 0'20 votos, Adroiuca 0'15 votos, Castell de Castells 0'15 votos, Parent 0'15 votos, Peñíscola de Almúnia 0'15 votos, Sagrera 0'15 votos, Sant y Nagols 0'15 votos, Vall de Ebo 0'15 votos, Benigàmetla 0'10 votos, Benimeli 0'10 votos, Morat 0'10 votos, Torroja 0'10 votos, Vall de Alata 0'10 votos.

En la Comisión Permanente únicamente existirán el voto representativo de cada uno de sus componentes.

Artículo 18.- Quórum. Será necesario obtener el voto favorable de los dos tercios partes de votos en la junta general, para la validez de los acuerdos que se adopten sobre los siguientes asuntos:

- a) Aprobación de Presupuestos ~~Extradiccionis~~.
- b) Determinación del módulo de distribución del coste de los servicios mancomunados.
- c) Modificación de los Estatutos.
- d) Admisión de nuevos Municipios en el Comercio.
- e) Separación de los Butes Comerciales.
- f) Dissolución del Bute Comercial.
- g) Aprobación de convenios con otros Butes o las personas, entre los, provinciales o municipales.
- h) Asimilación de cargos y gastos para el Comercio, así como para

conceder dispensaciones de deudas y para conceder quita y súperos.

- i) Concesión y arrendamiento de bienes o servicios, cuando el tiempo de duración sea superior a un año o su cuantía excede del diez por ciento del Presupuesto ordinario de ingresos del Comercio.
- j) En todos aquellos materiales que la legislación de Régimen fiscal exija un determinado quorum para la adopción de acuerdos de los díctes decretos.

Artículo 19. - Votaciones. Las votaciones serán ordinarias, minutas y reunidas, en los mismos sujetos y con igual procedimiento que determina la Ley de Régimen fiscal.

Artículo 20. - Liberación de Actas y Resoluciones. Se liberarán los correspondientes libros de actas de las sesiones que abren la junta general y la Comisión Permanente, así como otros en el que se transcriben las Resoluciones que, en el ámbito de sus competencias, dicta el Presidente del Comercio. Todos ellos deberán cumplir las formalidades que rinde la legislación de Régimen fiscal, respecto de los formularios tales.

Artículo 21. - Régimen Jurídico y de Procedimiento. En materia de recursos y procedimientos administrativos, será aplicable a todos los actuaciones del Comercio la legislación vigente de Régimen fiscal. En todo caso, la Junta General podrá aprobar su propio Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Capítulo V. Del Personal.

Artículo 22. - Funcionarios. - El Personal al servicio del Comercio estará integrado por:

- a) Un Secretario, un Interventor y un Depositario de Fondos.
- b) El Personal necesario para atender debidamente todos los servicios comarcados. La retribución del personal del Comercio, en todo caso, se cuantificara en sus Presupuestos ordinarios.

Artículo 23. - Del Secretario. El Secretario del Comercio será nombrado por la Junta General, en la forma y con sujetos a los establecidos en el Artículo 11 de estos Estatutos. Cuando los circunstancias lo aconsejar, la Junta General podría autorizar la provisión en propiedad y su nombramiento tendría lugar por el Ministerio de Administración Territorial, mediante Comisión especial

por igual procedimiento que el establecido en la legislación general para la provisión de plazas pertenecientes a la Primera Categoría del Cuerpo Nacional.

Artículo 24.- Del Interventor. - La junta general nombrará Interventor de Fondos del Convenio, en la forma que se establecerá, a cualquiera de los funcionarios del Cuerpo Nacional correspondiente destinado adscrito en alguna de las Entidades locales convocadas. Cuando las circunstancias lo aconsejen, la junta general podrá acordar la provisión en propiedad y su nombramiento se efectuará por el Ministerio de Administración Territorial por el mismo sistema que el establecido para los funcionarios del Cuerpo Nacional. Al Interventor de Fondos del Convenio corresponderán todos aquellos funciones y atribuciones que la legislación de Pregón Local confiere a los Interventores de las Entidades locales, con igual alcance y contenido.

Artículo 25.- Del Depositario de Fondos. - La junta general nombrará, en su caso, al Depositario de Fondos del Convenio en la forma que se establecerá. Igualmente, cuando las circunstancias lo aconsejen, podrá acordarse la provisión de la plaza en propiedad y su nombramiento se efectuará por el Ministerio de Administración Territorial, por el mismo sistema que el establecido para los funcionarios del Cuerpo Nacional. Las funciones del Depositario de Fondos serán las mismas que la legislación de Pregón Local atribuye a los Depositarios de Fondos de las Corporaciones locales, con igual alcance y contenido.

Artículo 26.- De los demás Funcionarios y empleados. El Convenio aprobará su propia plantilla de funcionarios y en su caso, el concursante encargado de juntas de trabajo, con los mismos requisitos alcance y efecto que los demás Entidades locales. Sin embargo en principio y por razones de economía el personal administrativo afecto a la entidad sea adscrito de entre los funcionarios pertenecientes a las respectivas Entidades locales convocadas. La junta general acordará la provisión en propiedad de los plazas que constituyen la plantilla de funcionarios del Convenio, por los sis-

15
Tomas legales de relevancia que estan establecidas con carácter general por las de la Administración Local.

Capítulo VI. Modificación y disolución del Comercio.

Artículo 27.- Adhesiones. Podrán adherirse al Comercio aquellos Municipios a quienes interese, siempre que cumplan las obligaciones establecidas en estos Estatutos y efectuar las aportaciones iniciales y periódicas que les corresponden. La adhesión habrá de ser impresa favorablemente por la Junta General y aprobada por el Consejo del País Valenciano. En igual forma la Junta General podrá acordar fusionarse con otro Comercio que exista en la provincia de Alicante, con los mismos fines, siempre que la resolución se adopte con el quorum previsto en el artículo 18 de estos Estatutos.

Artículo 28.- Separaciones. Por treceños, anejos y consecución a las provisiones establecidas en los Estatutos para la adhesión, podrán separarse de este Comercio, cumpliendo las leyes y ordenanzas que lo integren. Para ello, se requerirá previa solicitud al Ente Local interesado, e informe favorable de la Junta General y exigirán de aquél que se acuerde el ceseante de todos sus obligaciones con el Comercio.

Artículo 29.- Dissolución. La Junta General podrá acordar la disolución del Comercio por alguno de los siguientes causos:

- 1º Disposición legal bastante.
- 2º Por acuerdo en la Junta General de las Entidades locales que lo integren, en los mismos trámites que para su creación, y con el quorum exigido por el artículo 18 de estos Estatutos.

Artículo 30.- Liquidación y destino de los bienes. Los acuerdos de disolución concertarán la forma en que haya de procederse a la liquidación del Patrimonio del Comercio y a la adjudicación, en su caso, a cada Ente de la parte que le corresponda. En ello se fijará también el destino que se dará al personal de plenilé, cuando reglamentariamente proceda. La Junta General continuará constituida como Comisión Liquidadora por disolución del Comercio, hasta la total adjudicación de los bienes a los Entes respectivos y liquidación de todos los obligaciones del Ente Comercial. En todo caso, los Parques, Material y demás instalaciones construidas y adquiridas por la Excmna. Diputación Provin-

cial, con sus propios fondos, invertirán a la misma en el caso de disolución.

Capítulo VII. De la Hacienda.

Artículo 31.- Recursos económicos. La Hacienda del Consistorio estará constituida por los siguientes recursos:

- 1º Los productos de su Patrimonio.
- 2º El rendimiento de los servicios y explotaciones propias.
- 3º Los aportaciones económicas de los Entes Sociales que integren el Consorcio.
- 4º Los subvenciones, auxilios y donaciones que reciba.
- 5º Las exacciones fiscales que se establezcan.

Artículo 32.- Aportaciones económicas. Los aportaciones, que habrán de efectuar los municipios consorciados, serán determinadas, con relación a cada uno de ellos, proporcionalmente al módulo que resulte por la suma de los siguientes porcentajes:

- | | |
|--|---------|
| a) Hacienda Ferial de la Matria de la Industrial | 53'18 % |
| b) Presupuesto Municipal de Progresos | 35'97 % |
| c) Piquera Punáctica (contingencia territorial) | 8'23 % |
| d) Piquera Urbana (contingencia territorial) | 2'62 % |

Los datos base sobre los que incidirán cada uno de los porcentajes serán redondeados al inicio del mandato de los representantes de los Entes Consorciados. La Diputación Provincial de Alicante, aportará al Presupuesto Ordinario del Consorcio el 50 por ciento de su importe. En los demás impuestos, la aportación será la que, en cada caso, apunte la misma. Cada entidad consorciada se obliga a canjear en su Presupuesto Ordinario del ejercicio, la cantidad suficiente para atender a sus obligaciones respecto al Consorcio, la que imprima cada una de sus miembros en la Depósitoaria del Consorcio. Los débitos y desembolsos de los miembros por servicios que haya prestado el Consorcio se percibirán en vía de aportación que alquiera, con sus propios medios, el Ayuntamiento de la ciudadidad del deudor. En los débitos y desembolsos de los miembros consorciados se estará a lo prevenido por el artículo 34 de los Estatutos.

Artículo 33.- Déficit. - En todo caso, las Entidades mun-

bos aportaciones, a fondo perdido, en favor del Censoario y en la proporción que a cada uno de ellos corresponda, según los Estatutos, en el plazo de los tres meses siguientes al día en que se le notifique, las cantidades necesarias para cubrir los posibles déficits que resulten al liquidar aquéllos compuestos.

Artículo 34.- Para el supuesto de que los Entes, miembros del Censoario no efectuaren sus aportaciones económicas ordinarias en el plazo que se determina en el artículo 32, autorizan a la Delegación Provincial de Hacienda para que retengan las cuotas que pertenezcan a los deudores y se entreguen al Censoario. A este efecto, atengiendo poder material tan amplio como en Derecho proceda, a favor del Censoario. Los aportaciones y campañas económicas de los Entes, censoriados, tendrán siempre la consideración de gastos obligatorios y preferentes para los mismos.

Artículo 35.- El Censoario establecerá los contribuyentes especiales que proceden por la realización de abusos, instalación de servicios, adquisición de bienes y demás supuestos legalmente autorizados; en la misma forma, aprobará las ordenanzas que procedan para la exacción de los derechos y tratos pertinentes por la utilización de los servicios a cargo, en los supuestos expresamente autorizadas por la vigente legislación.

Despacho Transitorio. Hasta tanto el Censoario no tenga sus propios funcionarios, pondrá el término los pertenecientes a los ministerios censoriados que acuden en las plantillas de éstos, como funcionarios de carrera, pleno del Cuerpo de Bomberos. El Censoario comprenderá a los Ayuntamientos, interesados, la totalidad de los gastos por el indicado personal.

Despacho Final. En lo no previsto por estos Estatutos, será de aplicación cuanto establezca la vigente legislación de Régimen Local.

Segundo.- Tener de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero, dice, del Real Decreto 675/1979 de 13 de febrero, los Estatutos que anteceden al Consejo del País Valenciano para su aprobación definitiva.

Designación lugares colocación carteles y locales para actos propaganda electoral.

Dada cuenta de los circulares del Gobierno Civil de la provincia

números 3 y 4, conteniendo instrucciones para el señalamiento de lugares reservados para colocación de carteles de propaganda electoral y sobre la designación de locales para actos públicos electorales, la Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda la propuesta de la Alcaldía sobre estos puntos de la siguiente forma:

Lugares colocación carteles propaganda electoral: Muro atmósfero situado en calle Doctor Fleming y lateral izquierdo de la calle Escuelas n° 1.

Locales de propaganda electoral. - Salón Grupos Cultural Campo de Deportes, en Avda. Luis Pérez n° 10; horario de 20 a 23 horas, y festivos de 11 a 14 horas.

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1981, rendida por el Sr. Alcalde con injerencia a los disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dichos plazos y otros días más, se hayan formulado reparos ni observaciones, preciso aviso publicado en B.O.P. n° 169, de 27-7-1982.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que cuestionar o corregir, que se halla debidamente justificada y se acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación y que se eleve en tiempo y forma a la Unidad Provincial de Administración Local,

Existencia en caja procedente año anterior.	461.559
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio.	4.782.362
Pagos líquidos efectuados en igual periodo.	3.954.163
Existencia en Caja en 31 diciembre 1981.	1.289.758
Créditos pendientes de cobro	1.220.000
Suma	1.509.758
Obligaciones pendientes de pago	1.069.377
Superavit	440.371

Cuenta Admón.
Patrimonio 1.981

Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1981, rendida por el Dr. Alcalde, con sujeción a los disponeciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permitido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y estos diez días más se hayan formulado reparos o observaciones.

Y la corporación, hallandola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 770 y 771 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad y por tanto, por el voto favorable de mas de los dos tercios partes del número de hechos de los miembros o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Activo	3.170.000
Passivo	-
Diferencia	3.170.000

Cuenta Valores
Auxiliares 1.981

Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1981, rendida por el señor depositario, con sujeción a los disponeciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Dr. Interventor, el Ayuntamiento, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que corregir o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 775 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresa cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencia procedente año anterior 159.547

Ingresos realizados en el periodo de la cuenta 340.413

Suma 499.960

Pagos durante el mismo periodo 372.055

Existencia en fin del ejercicio 127.905

AFFALTADO CALLE SANTA BARBARA. - Por la Presidencia se puso el sello la

requerido de proceder a la pavimentación con negro asfáltico se le valla calle Barbadillo, se le pide por los vecinos e intérpretes se le resarcirán gastos interidos. Se acordó solicitar presupuesto e variar encuestas del sector para elegir la opción más ventajosa a los intereses municipales.

PARADA AUTOBUSES. — Con el fin de proceder a realizar las obras de construcción de una parada de autobuses, al sector disponible librándole los honorarios pague ellos, se acordó solicitar de quienes habían presentado presupuesto, ver si mantenían los precios indicados en su día o la elevación producida, con el fin de adoptar algunas modificaciones al respecto.

VENTA AMBULANTE. — De acuerdo con la legislación vigente en la materia, la Corporación municipal, acordó señalar como día para la realización de la muestra, los jueves de cada semana y como lugares para su ubicación, dentro la Cooperativa, Plaza Santiago Ronca y en la plaza de la Asunción, y que el presente acuerdo tiene efectividad a partir del día uno de Octubre.

RUEGOS Y PREVIVAS. — No habiéndose formulado ningún requerimiento alguno por los señores concejales, la presidente del por terminar la reunión a las veinticinco horas treinta minutos, estableciéndose la siguiente acta la que yo, el secretario, autifiqué.

Asistencia:

Alcalde

J. M^º Sívori Ballister

Concejales

José Forrest Pirena

Juan Ballister Faz

Eugenio Pons Pradino

José Cauchy Peña

Fco. Tur Pinquero

Luis Máz Ballister

Sesión extraordinaria del día 25 Noviembre 1982

En Benidoleig a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, viendo las 19,15 horas, el reunirse en sesión extraordinaria para convocatoria al efecto, los señores que al margen se expresan, que forman el pleno de la corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M^º Sívori Ballister, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por los reunidos.

Trabajos auxiliares Secretaría - A propuesta de la Presidencia se acuerda dejar el tema para ultiores sesiones.

Aceptación donación terrenos con destino a instalaciones deportivas.
En la Presidencia se dio cuenta del ofrecimiento de D. Nicolás Alcolea Suay, vecino de Denia, de efectuar al Ayuntamiento una donación a título gratuito de unos terrenos de su propiedad sito en este término municipal, polígonos H, parcela 125 a) y b), con destino a instalaciones deportivas. La Corporación municipal, tras deliberación en la que se puso de relieve la falta de instalaciones deportivas en el Municipio y su necesidad, por unanimidad acuerda:

1.- aceptar la donación a título gratuito efectuada por D. Nicolás Alcolea Suay de Denia, de unos terrenos de su propiedad sito en este término municipal, polígonos H, parcela 125 a) y b), que tienen una superficie catastral de 57,00 áreas y que lindan, Norte y Oeste con fincas de Miguel Forner Labore; Sur, con fincas de Juan Ordines Máz y Este, con camino Seguini.

2.- Facultar, expresamente al Sr. Alcalde D. José María Sívori Ballister para el abordamiento de la correspondiente escritura pública.

Subrogación en obligaciones del Club Deportivo La Rosana.

Se dio cuenta del escrito del Presidente del Club Deportivo La Rosana de fecha 25 de los cts. en el que informa de esta Corporación la subrogación en los gastos realizados para la construcción de un campo de fútbol, por un importe de 787.000 pesetas, la Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad acuerda; subrogarse en las obligaciones contraídas por el Club Deportivo La Rosana, como consecuencia de los gastos de adquisición de terreno, de propiedad municipal para construir un campo de fútbol en la entidad de

787.000 ptas. que se harán efectivas de acuerdo con las disponibilidades económicas de la Corporación y en todo caso en el plazo de 6 meses.

Reparación Escuelas Públicas. - Se acuerda establecer un punto para conocer el importe exacto de las mejoras y reparaciones a efectuar en las mismas.

Aprobación inicial normas subsidiarias. - Vista el proyecto de Normas Subsidiarias de este término municipal y el informe del Sr. Alcalde Municipal, la Corporación Municipal acuerda:

1.- Que se propague a la junta redactora de las normas lo establecido en los planes de ordenación urbanística existentes.

2.- Propiciar la aprobación inicial hasta tanto se lleven a cabo las modificaciones interiores.

3.- Delegar en el Sr. Alcalde Municipal la realización de las operaciones pertinentes a estos efectos.

Licencia Caja Ahorros Alicante y Murcia. - Vista el expediente presentado, se acuerda conceder lo solicitado por dicha entidad y conceder la licencia para construir una vivienda y garaje para oficinas, requiriéndole para que se adhiera con la casa sitiada en frente.

No siendo otro el objeto de la reunión, la Presidenta levantó la misma a las 21 horas 15 minutos, exteniéndose la presente acta de que yo el Secretario, atestiguo.

Asistencia: En Benidoleig a media de febrero de mil novecientos setenta y tres, siendo las 19,15 horas, se reunió en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto, los señores que al margen se expresan, que forman el pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José M^º Pérez Ballerín, quien dictó aparte la sesión, con la firma del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por los asistentes.

J. M^º Pérez Ballerín
José Forcat Pérez
Juan Ballerín Far
Jesús Pons Rodríguez
José Larellas Ba.
Luis May Ballerín

Modificación Estatutos Censurios Extinción Incendios de la Marina Alta. - Por la Presidencia se dio cuenta, por lectura, íntegro del escrito Fco. Tizón Pingarrón de la Excmo. Deputación Provincial sobre modificación de los artículos 1, 9, y 17 de los Estatutos del Censorio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Marina Alta (alicante) al haberse solicitado por el Ayuntamiento de Calpe su incorporación al Censorio de Benidorm.

La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

1º Que los artículos 1, 9 y 17 del Estatuto del Censorio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Marina Alta, queden modificados del tenor literal siguiente:

Artículo 1. De la Excm. Deputación de Alicante y los Municipios de Denia, Almazora, Alcalá, Benissa, Benimeli, Benidoleig, Benimeli, Benissa, Benitachell, Castell de Castells, Gata de Gorgos, Játiva, Játiva, Elche, Murcia, Ondara, Orba, Pego, Pedreguer, Pego, Pego de Almenara, Sagunto, Sant Joan y Negrete, Senyera, Setla, Villena y Villaflor, Teulada, Tormos, Vall de Alcalá, Vall de Ebo, Vall de Gallinera, Vall de Lagostosa, y Vergel, todos ellos de la provincia de Alicante, quedan constituir un Censorio para la prestación conjunta del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en una de la fuentes que les resuena la siguiente legislación.

Artículo 9.º De la Comisión Permanente.

La Comisión Permanente estará integrada por los siguientes miembros:

- 1.º El Presidente
- 2.º Los Vicepresidentes
- 3.º Un vocal elegido de entre ellos, por los representantes en la Junta General de los Municipios de Alcalá, Benidoleig,

Cortell de Cortells, Jofre, Maura y Parellat.

4.- Un vocal elegido de entre ellos, por los representantes en la junta general de los Municipios de Beudaibig, Beira, Gata de Gorgos, Ondara, Pedreguer, Sella Marrocosa y Miraflores y Vergel.

5.- Un vocal elegido de entre ellos, por los representantes en la junta funeral de los Municipios de Benimaclet, Bonifachell, Javea, Blanca, Benirràs y Teulada.

6.- Un vocal elegido de entre ellos, por los representantes en la junta funeral de los Municipios de Benimaclet, Benimeli, Onda, Peñal de Alumnia, Sagunto, Sant Joan y Negrete, Tormos y Vall de Lagart.

7.- Un vocal elegido de entre ellos, por los representantes en la junta funeral, de los municipios de Adsubia, Pego, Vall de Ebo, y Vall de Gallinera.

Cuando alguno de los Municipios convocados que ostenten como Vicepresidencia pierdan esta cualidad, se integrarán en uno de los grupos señalados. En todo caso, no podrán ser elegidos Vocales los representantes de aquellas Municipios que ostenten Vicepresidencia.

8.- El Secretario.

Artículo 17.- Adopción de Acuerdos.

Los acuerdos de la Junta General, salvo en los supuestos que se indican en el artículo siguiente, y los de la Comisión Permanente se adoptarán por mayoría de votos.

Cuando se produzca empate, se repetirá la votación y de nuevo se agilizará decisión el Presidente con su voto de calidad.

En la Junta General, los miembros integrantes de la misma tendrán los votos que en el período siguiente se intitulen en función de la aportación económica al Consorcio del Ente al que representan.

Los votos de cada uno de los componentes de la Junta General son: Ente convencional y votos: Diputación 49; Denia 14,25; Játiva 10,35; Benissa 5,30; Pego 4,50; Teulada 2,85; Pedreguer 2; Ondara 1,95; Gata de Gorgos 1,90; Vergel 1,35; Benitachell 0,70; Jofre 0,65; Onda 0,55; Sella Marrocosa y Miraflores 0,55; Benimaclet 0,45; Blanca 0,30; Alcalalí 0,30; Benirràs 0,30; Vall de Gallinera

0'30; Benidoleig 0'25; Vall de Seguera 0'25; Adsubia 0'20; Entell de Castells 0'20; Parcent 0'20; Raigal de Almoina 0'20; Sagra 0'20; Sant y Nebrada 0'20; Benimeli 0'15; Torres 0'15; Vall de Ebo 0'15; Benidorm. Als 0'10; Murla 0'10; Vall de Alcalá 0'10.

En la reunión permanente mencionante existiría el voto representativo de cada uno de sus componentes.

2º. Que se diese certificación de este acuerdo a la Exma. Diputación Provincial de Alicante, para su inserción al expediente trámitedo a estos efectos.

Si no sirviera para el objeto de la revisión, la Presidencia levantó la reunión a las 21 horas 15 minutos, extendiendo el lo presente acta de que go el Puntario, artificio.

The image shows handwritten signatures and initials of several individuals. There are two large circular signatures at the top, one on the left with 'J. M. S. Sivera' and one on the right with 'F. J. Ballerín'. Below them are smaller signatures: 'José Ferrer' with a crossed-out signature, 'J. M. S. Sivera' with a crossed-out signature, 'J. M. S. Sivera' with a checkmark, and 'J. M. S. Sivera' with a checkmark. To the right of these is a signature 'Juan Pons' with a checkmark, and below it is a signature 'José Ferrer' with a checkmark.

Asistieron: Alcalde,

J. M. S. Sivera Ballerín

Bancijales:

José Ferrer Sivera

Juan Ballerín Far

Juan Pons Redondo

José Laredo Ba.

Fco. Torregrosa

Luis Mös Ballerín

Acta, sesión extraordinaria del día 23 de Febrero de 1983. -

En Benidoleig a veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y tres, siendo las 19,15 horas, se reúnen en sesión extraordinaria pleno con acuerdo al efecto, los señores que al margen se expresan, que forman el pleno de la corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Sivera Ballerín, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por los señores Fco. Torregrosa y Luis Mös Ballerín.

Solicitud inclusión obra pista polideportiva elemental de 11x22 m. en el pleno provincial de construcción instalaciones deportivas a-moción 1983. - Dada cuenta por lectura íntegra del aviso publicado por la Exma. Diputación Provincial de Alicante, en el B.O. nº 20 de 26 Enero, abiriendo plazo para formular solicitud de inclu-

sión en el Plan Provincial de construcciones, instalaciones deportivas aprobado 1983, la Corporación Municipal Tres de Tener por unanimidad acuerda:

1.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante la inclusión en el referido Plan de la obra Pista Polideportiva Elemental 44 x 22 m.

2.- Solicitar de dicha Corporación Provincial la concesión de una subvención de 1.754.146 pesetas para dicha obra.

3.- Encamionarre a aportar la cantidad restante a razón 1.58.536 pesos.

4.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para formular la correspondiente solicitud y efectuar las gestiones pertinentes al efecto.

Si no viendo otro el objeto de la sesión, la Presidencia levanta la misma a las 21 horas y 15 minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Panadero, certifico.

Asistencia: Alcalde, U. José M^º Pérez Ballester
Concejales: José Forcat Sierra, Juan Ballester Far, Juan Pérez Rodríguez, José Caselles Bellister, Fco. Tres Peñecer, Luis M. Pérez Ballester

Acta sesión extraordinaria celebrada el 10 Marzo de 1983.

En Benidoleig a diez de Marzo de mil novecientos ochenta y tres siendo las 20 horas, se reúnen en sesión extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde U. José M^º Pérez Ballester, quien declara abierta la sesión con lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por los reunidos.

Aprobarán planes urbanos. Por el Dr. Aparejador Municipal

D. Fernando Funtis, se expuso a los presentes, el nuevo pleno del consejo urbano de la localidad, ajustado a la realidad existente que después de examinando y bellido conforme, se acordó formar a parte de la documentación integrante del proyecto de normas subordinadas de esta localidad.

Proyecto Presupuesto Ordinario. - Se procedió a la discusión y aprobación inicial del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1983, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario - Interventor, habiendo llevado los demás formalidades legales y determinado por la Asamblea de Horininde. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya, el informe fuentario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose, por unanimidad, la aprobación inicial del presupuesto de que se trata, fijándose los gastos y los ingresos en los cifras que, por capítulos, se expresan aludiendo, así como las bases de ejecución del mismo.

Estado de gastos. - A) operaciones corrientes.

Capítulo 1.- Remuneraciones del personal . . . 2.151.871 pts.

- 2.- Compra de bienes corrientes y servicios 4.247.000
- 4.- Transferencias corrientes 167.960

B) Operaciones de capital.

• 8.- Variaciones de activos financieros 269.169

Total 6.836.000

Estado de Ingresos. - A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1.- Impuestos directos 1.000.000

- 2.- Impuestos indirectos 604.500
- 3.- Tasos y otros impuestos 1.812.539
- 4.- Transferencias corrientes 2.363.850
- 5.- Ingresos patrimoniales 1.055.111

Total 6.836.000

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tel

forma se expanga al público por término de quince días hábiles, a efectos de rechazaciones. En caso de no producirse rechazaciones, este acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo.

Solicitud inclusión en el plan de cultivos rurales del término de Alcalá de este término municipal. Dada cuenta mediante lectura íntegra de la memoria de la Alcaldía Presidencia de fecha 15 enero en la que expone la conveniencia y necesidad de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, a través de su Excmo. Ministerio de Agricultura, que en el Plan de Cultivos Rurales del presente ejercicio, se incluya el asentamiento rural del término Rural de Alcalá de este término municipal; una finca que tiene una longitud de 2 Kilómetros y una anchura de metro y medio; transformación y adecuación en cultivo en término rural que permitiría una explotación de la extensa zona agrícola afectada y una más fácil y económica extracción de los productos agrícolas; memoria que transmiso proponiendo al Pleno de la Corporación Municipal, a saber lo que considera más conveniente para los intereses de la localidad. La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

- 1.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante a través de su departamento de Agricultura, la inclusión en el Plan de Cultivos Rurales para el presente ejercicio de la obra "Asentamiento y transformación en cultivo rural del término de Alcalá" en este término municipal, que tiene una longitud de unos dos Kilómetros y una anchura de metro y medio.

- 2.- Que se eleve certificación de este acuerdo a dicha Diputación Provincial, por medio de su presidencia, a los efectos oportunos.

Licencias Obras Urbanizaciones. - De conformidad con las manipulaciones del Sr. Aparejador Municipal, sujetas a los obra realizadas en las urbanizaciones existentes en este término municipal y considerando que dichas

obras se realizaran en terrenos calificados como urbanables en el proyecto de nuevos subsidios y teniendo en cuenta los beneficios que la misma reportara al municipio, la corporación municipal acordó la expedición de las licencias de obras que pueden solicitarse por los respectivos promotores, previo pago de la tasa correspondiente, y presentación del respectivo proyecto técnico.

Pregones y preguntas. - Por la Presidencia se informó de que se había procedido al cerramiento con tela metálica de los terrenos del campo de fútbol, acordándose el pago de la factura correspondiente; igualmente se dio cuenta del presupuesto de los puertos de la cueva de los Calabozos, que fue aprobado, acordándose la celebración de dichos obras.

Despacho Extraordinario. - A propuesta de la Presidencia, se acordó conceder licencia de apertura al Bar denominado "Vistamar" así como la concesión de licencia a favor de Sr. Juan Pérez Caselles, para la apertura de un establecimiento de alquiler de coches sin conductor.

No habiendo más asuntos, que tratar, la Presidencia dio por terminada la reunión a las 21 horas y treinta minutos, extendiendo la presente acta, de que certifico.

Sesión extraordinaria del dia 5 Mayo 1.983

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Enciso, siendo los veinte horas del dia cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen plenaria convocatoria al efecto en sesión extraordinaria, los señores que el morgen se expresan, que forman el pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José María Serrano Callester, quien declara abierta la sesión con lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por los reunidos.

Fue presentada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 1982 y previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha

Liquidación

Presupuesto Ordinario
1982

Liquidación, con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 diciembre 1982	2.003.172
Restos por cobrar en igual fecha	373.502
Suma	2.376.674
Restos por pagar en dicha fecha	1.108.072
Supervant	1.278.602

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 1982, redactada por el señor Alcalde, con atención a las disposiciones legales y dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y otros diez días más, se hayan formulado reparos ni observaciones, previo ésto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n° _____ del dia _____

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y se acuerdo con los libros de contabilidad, la conformidad con lo establecido en los artículos 770 y 771, de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Cuenta General
Presupuesto Ordinario
1.982

Existencia en caja procedente año anterior.	1.289.758
Ingresos liquidos realizados en el ejercicio	7.459.797
Suma	8.749.555
Pagos liquidos efectuados en igual periodo	6.746.383
Existencia en Caja en 31 diciembre 1982	2.003.172
Créditos pendientes de cobro	383.502
Suma obligaciones pendientes de pago	1.108.072
Superavit	1.278.602

Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1982, rendida por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y otros diez días más, se hayan formulado reparos ni observaciones.

Y la Corporación, hallandola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 790 y 791, de la Ley de Régimen Local, por unanimidad y por tanto, por el voto favorable de más de los dos tercios partes del número de efecto de sus miembros, que forman la mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata cuyo resumen se detalla a continuación:

Activo	3.170.000
Pasivo	-

Diferencia 3.170.000

Examinada la Cuenta de Bloques Auxiliares y Independientes del presupuesto, correspondiente al ejercicio 1982, rendida por el Sr. Depositario, con sujeción a las disposiciones legales vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento visto que no contiene errores aritméticos, ni defectos que corregir o comendar, que se halla debidamente justificado y de conformidad con los libros de contabilidad,

Cuenta Admón.
Patrimonio 1982

Cuenta Valores
Auxiliares 1982

de conformidad con lo establecido en los artículos 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencia procedente año anterior	127.905
Ingresos realizados en el periodo de la cuenta	1.726.550
Suma	1.954.455
Pagos realizados en el mismo periodo	1.715.407
Existencia en fin del ejercicio	239.048

Vistas las Cuentas de Caudales de este municipio, correspondientes al 1º, 2º, 3º y 4º Trimestre de 1982, y los informes de Intervención que en los mismos se señalan en sentido favorable, la Corporación, después de examinadas y trilladas conforme, acuerda por unanimidad prestarles su aprobación definitiva.

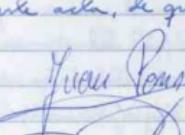
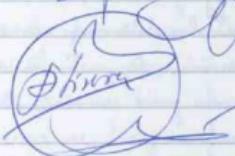
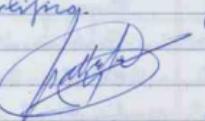
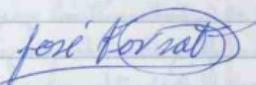
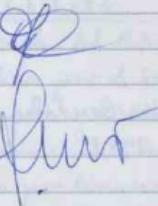
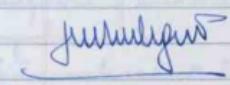
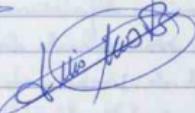
Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto Municipal de Inversiones, correspondiente al ejercicio 1981, redactada por el Sr. Alcalde, con sujetión a los disponeciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más, se hayan formulado agravios ni observaciones, previo edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº del dia

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enumerar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	1.933.752
Pagos líquidos efectuados en igual periodo	1.933.752
Existencia	—

Vista la rectificación del Boletín Municipal de Habitantes y
Censo Electoral, con referencia al 31 Marzo 1793, que arroja
una población total de derecho de 739 habitantes, se a-
cuerda su aprobación y exposición al público reglamen-
taria.

Y los habiendo mos asuntos que tratar se levanta
la sesión siendo los veintidos horas, extendiéndose la
presente acta, de que consta.

Juan Pons 
 José Flora 
 Luis 

J. M. T. 

Sesión extraordinaria de ceso de la Corporación
en funciones y aprobación del acta anterior, celebra-
da el dia 20 Mayo 1.983.

En la casa consistorial de Benidoleig, siendo las
veintimilla horas del dia veinte de mayo de mil novecientos
ochenta y tres, concurren, previa citación, los miem-
bros de la Corporación en funciones, todos los cuales al
margen se expresan.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se da lectura
por el Secretario de lo dispuesto en el artº 1 del Real Decre-
to 561/77, de 16 marzo y en su virtud, se procede a

la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad y quedan ratificadas las asistencias del año en sus funciones como miembros de esta corporación.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Alcalde da por levantada la sesión siendo las veintiuna treinta horas, de que, cargo Secretario, certifico.

Asistentes Concejales Electos

Acta de constitución de la nueva corporación

En la Casa Consistorial de Benidolig, y siendo los doce horas del día veintitres de Mayo, concurredos, prima citación, los Concejales electos en las últimas elecciones locales, convocados por el Real Decreto 447/1973, de 9 de Marzo ("B.O.E" 59/73), todos los cuales al margen se expresan; los asistentes constituyeron la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo éstos siete, han concurredido a la sesión el número de siete, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de Constitución de la nueva Corporación.

Constitución de la nueva corporación

Declarada abierta la sesión por el Dr. Secretario, se procedió a llamar a los Concejales electos asistentes de mayor y de menor edad, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de lo que

2°

Tengo el honor de comunicar a V.I. que esta Corporación municipal en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 27 de Julio, acordó adjudicar la obra "AMPLIACION Y CONDUCCION DE AGUA POTABLE PARA EL ABASTECIMIENTO DE BENIDOLEIG", incluída en los Pláneos Provinciales y de Obras y Servicios de 1.979 y 1.981, a D. Juan Pons Rodrigo y D. José Fornés Soliveres, por el importe de CATORCE MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO (14.556.285,-) .-

Dios guarde a V.I. muchos años.

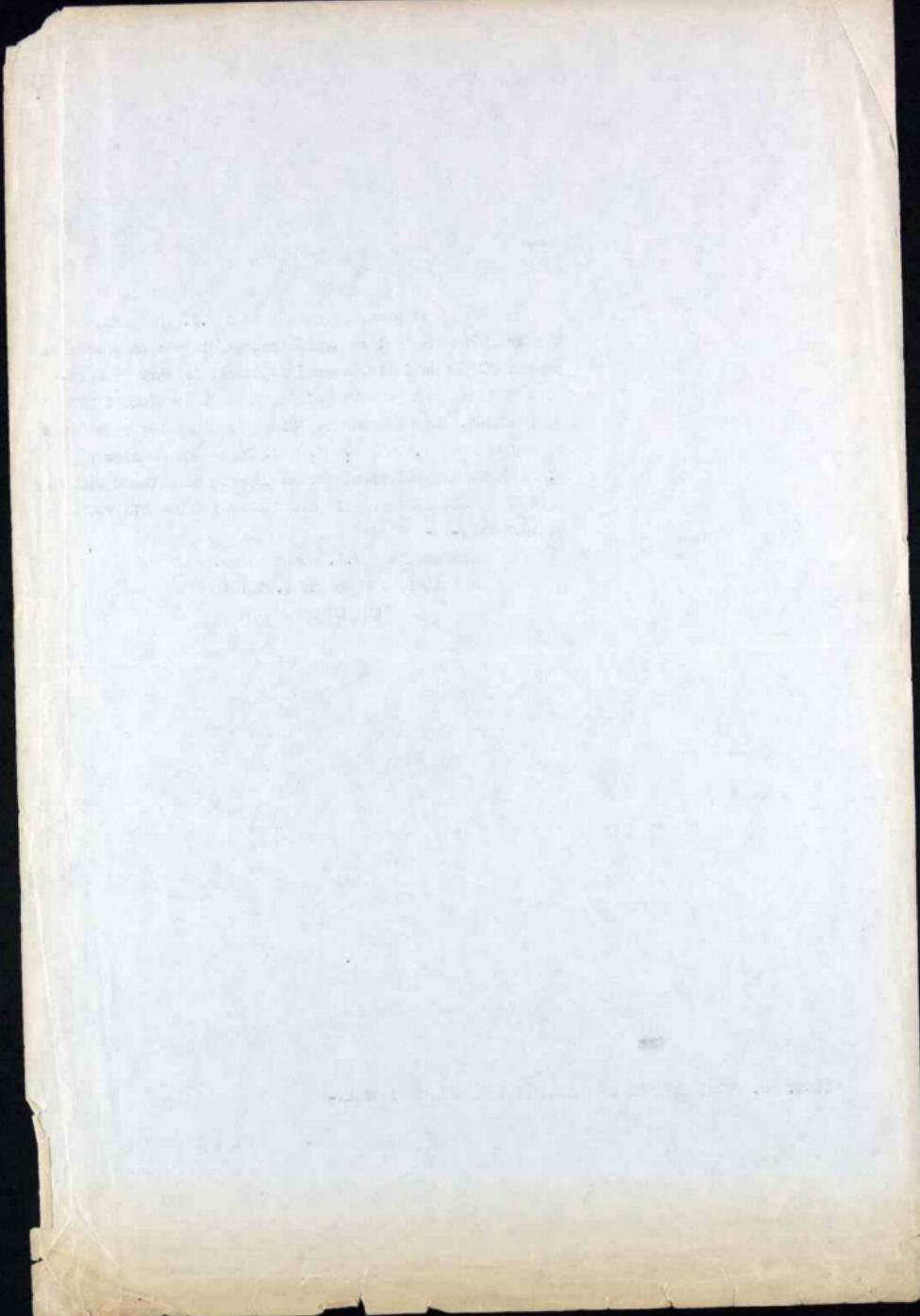
Benidoleig a 9 Agosto 1.983.

EL ALCALDE,

ILMO: SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL--

A L I C A N T E

=====



será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 27.1 de la Ley 39/1.977, de 17 de Julio correspondiendo la designación a D. Juan Pous Rodrigo, y a D. José Pérez Piugueret, que pasan a ocupar el lugar desempeñado al efecto, quedando constituida la siguiente.

Mesa de edad

Presidente: Dn. Juan Pous Rodrigo de 48 años de edad, concejal asistente de mayor edad.

Dn. José Pérez Piugueret de 39 años de edad, concejal asistente de menor edad.

Secretario: D. José María Verdaguer Mainge Secretario de la Corporación.

Seguidamente, el infranqueado Secretario, de orden del Sr. Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, contenidas en el citado artículo 27 de la Ley 39/1.977, de 17 de Julio.

Acto seguido se dio lectura, por el Secretario, de los nombres y apellidos de los señores Concejales electos que asistieron a la sesión, y se procedió, por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de los credenciales presentados.

A continuación, el Sr. Presidente invitó a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido en los artículos 4º y 9º de la repetida Ley 39/1.977, de 17 de Julio, a los que dio lectura el Secretario dando por resultado que a los reunidos no les afectaba causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Seguidamente se prestó juramento por los asistentes, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril ("B.O. E" número 83), bajo la fórmula "Prometo por nuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales".

con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"? contestando afirmativamente todos los asistentes.

El señor Presidente declara constituida la Corporación por los siguientes miembros:

Miembros de la Corporación

Juan Mengual Arboña

José-Vicente Bur Piugcerver

José Forcés Soliveret

Rosemundo Ballotet Far

Jaimé Ordines Forcés

Carlos-Maria Cascoñ Muñoz

Juan Pons Rodrigo

Elección del nuevo Alcalde - Presidente

Inmediatamente después, el Secretario que suscribió, de orden del Señor Presidente, dio lectura al artículo 28.3 de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, que fija el procedimiento a seguir para la elección del Alcalde.

Los concejales que encabezan su correspondiente lista, candidatos para la elección del Alcalde, son los siguientes:

Candidatos que encabezan las listas 1. Electorales rotativas

Juan Mengual Arboña	P.S.O.E.	207
---------------------	----------	-----

Carlos-Maria Cascoñ Muñoz	A.P. INDEP.	182
---------------------------	-------------	-----

Juan Pons Rodrigo	P.C.E.	52
-------------------	--------	----

Efectuada la rotación mediante papeletas secretas el correspondiente escrutinio ha dado el resultado siguiente:

Papeletas leídas siete	
------------------------	--

Válidos	Siete
---------	-------

Nulos	Cero
-------	------

En blanco	Cero
-----------	------

Distribuyéndote los papeletas válidas en la siguiente forma:

Candidatos votos emitidos

Juan Mengual Arboua	Cuatro	4
Carlos N. Lascón Louñor	Tres	3
Juan Pous Rodrigo	Cero	0

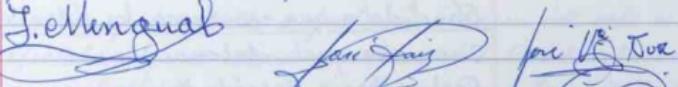
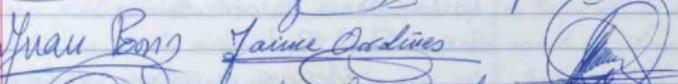
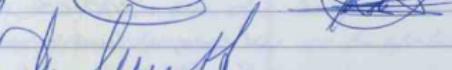
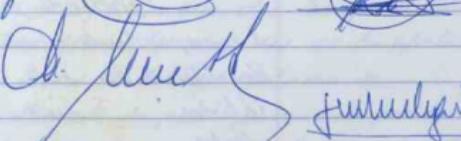
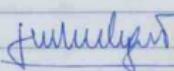
Siendo el número de votos de los Concejales de diez, si ha obtenido la mayoría absoluta el candidato D. Juan Mengual Arboua, por lo que resulta Alcalde electo, de conformidad con el artículo 32.3 de la Ley 39/1978, del 17 de Julio, de Elecciones Locales.

En consecuencia, por el Señor Presidente se procede a declarar proclamado Alcalde a D. Juan Mengual Arboua.

El candidato D. Juan Mengual Arboua, proclamado Alcalde, a pregunta del Presidente de la Sesión de Edad, manifiesta su aceptación y toma posesión del cargo, poniendo a ocupar la Presidencia de la Corporación, agradeciendo a los miembros de la Sesión de Edad su colaboración para el perfecto desarrollo de la presente sesión.

Y su siendo ésto el objeto de la presente sesión lo Presidente dio por terminada la sesión a los diez veinticinco minutos rotulándose la presente Acta de que yo, el Secretario, certifico.-

G. Mengual

Acta de sesión Extra-Ordinaria del 8 de Junio 1983

Sres. Asistentes

Alcalde

D. Juan Abengual Arbona Benidorkig, siendo las 22:30 horas del día ocho de Junio de mil novecientos ochenta y tres, se reunió plena convocatoria al efecto el Sr. José Vicente Tur Puigcerdà en sesión extraordinaria, los miembros que al margen se expresan que forman el Pleno de la Corporación Municipal, Carlos M. Cascon Aburto cipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Abengual Arbona, quien declaró abierta la sesión con la lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por los asistentes.

Régimen sesiones de Pleno

A propuesta de la Presidencia se acuerda establecer el régimen de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, todos los primeros viernes de cada mes, a la hora que señale el Sr. Alcalde.

Designación Teniente Alcalde

Se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de Mayo designando, en una de las atribuciones que le confiere la Ley, Teniente de Alcalde a D. José Vicente Tur Puigcerdà, que lo sustituirá en caso de ausencia o enfermedad, ó cualquier otra circunstancia que lo requiera.

Constitución Comisiones Informativas

A propuesta de la Presidencia se constituyeron las siguientes Comisiones Informativas:

De Reclutamiento.- D. José Vicente Tur Puigcerdà

" José Fornés Soliveres

" Juan Pous Rodrigo

De Hacienda, Educación, Cultura, Juventud y Deportes

Dra. José Vicente Tur Puigcerdà

De Sanidad, Consumo y Medio Ambiente

Dra. José Fornés Soliveres

De Ordenación Urbana y Obras de Urbanismo.

Du: Juan Pous Rodrigo y
" José Forcés Solivera

Designación Concejal Depositario

A propuesta de la Presidencia y no existiendo Funcio-
nario que desempeñe el cargo de Depositario de Fondos, se
propone para el desempeño del mismo al Concejal Du-
Juan Pous Rodrigo.

Puesta a votación secreta dicha designación, dio
el siguiente resultado:

Juan Pous Rodrigo, cuatro votos y tres abstencio-
nes. Por mayoría absoluta queda nombrado Depositario
de Fondos al Concejal Du. Juan Pous Rodrigo.

Intervención a continuación el Concejal Du.
Carlos-Maria Cascón Muñoz, para que constara en
Acta su protesta, por la forma que a su juicio Anterior
democráticamente se habían constituido las distintas
Comisiones Informadoras, por que se había disminui-
do a tres concejales, contestándose el Concejal Du.
José Forcés Solivera, diciendo que si se habían constitui-
do democráticamente.

No siendo otro el objeto de la sesión, por la
Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitrés horas
cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta,
de que yo el Secretario artifico-

J. Monreal

Juan Pous

K. P. por J. R.

D. Llentha Jaime Ordóñez

J. Forcés

Fernández

Acta de sesión Extra-Ordinaria del 15 de Junio
de 1.983.-

Ases: Asistentes

Alcalde - Presidente

Juan Abengual Arbona

Concejales

José Vicente Pinguetver

José Fernández Salváveces

Carlos M. Casón Núñez

Rosendo Ballester Far

Jáime Ordines Fernández

Juan Pons Rodrigo

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig, siendo las veinti y dos horas Treinta minutos del dia quince de Junio de mil novecientos ochenta y tres, se reunió la Junta de Oficio con la previa convocatoria al efecto en sesión Extra-Ordinaria, los señores que al margen se expresan que forman el Pleio de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del señor Rosendo Ballester Far Alcalde de su Excmo. Juan Abengual Arbona, quien declaró abierto la sesión con la lectura del Acta de la anterior, que fue aprobada por los señores asistentes; acto seguido se entró en el orden del día que es el siguiente:

Estación Depuradora

Por los señores Concejales se trataron la tramita a seguir para la construcción de la nueva Depuradora, y la forma de contratación de los obra, de la forma más conveniente a los intereses Municipales, Tomando la palabra el señor Secretario informa la manera de proceder al respecto, explicando que era conveniente que la actu dicha contratación fuese a cargo del Ayuntamiento ya que si se hacía por mediación de la Exma. Diputación el Ayuntamiento de momento tenía que depositar en los Arcos Provinciales el cuantioso por ciento del Presupuesto, después de haber estudiado detinidamente dicha explicación los señores concejales dieron por unanimidad que fuese la Corporación quien procediera a contratar la obra por el sistema legal correspondiente.

Terrero para la construcción de la misma

Tomando la palabra el Concejal Excmo. Juan Pons Rodrigo, dijo entre otras cosas que el se había puesto en contacto directamente con el señor Ingeniero de la Exma. Diputación Provincial señor Alfonso Peña, que viene personalmente a ver los puntos más adecuados para la construcción de la misma, una vez estudiados los

puntos más favorables y el teniente, para la constitución de la misma optó por el de la señora viuda de Don José Pérez Giustas.

Acto seguido, se propuso el que fueran dos concejales a negociar con dicha señora ó heredera para la compra de dicha parcela estimando la labor conjunta que fueran d' señor Alcalde, Don Juan Henriquez Antón y Don José Fortun Solivres.

Federación Valenciana de Municipios y Provincias

Sobre este punto, el señor Alcalde ordenó al señor Secretario diese lectura a la propuesta hecha por la F. V. M. P. de que el Ayuntamiento se adhiriese a dicha Federación, después de varias deliberaciones al respecto, los señores concejales acordaron por unanimidad lo abdósin a la mencionada Federación.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, por la Presidencia se levantó la misma siendo las veintitrés horas cuarenta y cinco minutos, estudiándose lo presente Acta de lo cual yo el Secretario certifico.-

J. Henriquez

Pérez Giustas

Juan Pons

José Pérez Giustas

(Sello)

José Pérez Giustas

Acta de sesión Extra-Ordinaria Celebrada el día
30 de Junio de 1983.

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Abengual Debosa

Concejales

D. José M. Tuc Ruízverret

José Fernández Soliveres

Carlos M. Casón Muñoz

Rosendo Sánchez Tar

José Ordóñez Fernández

Juan Pons Rodríguez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig, siendo las veinte y dos horas treinta minutos del día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen previa convocatoria al efecto en sesión Extra-Ordinaria los señores que al margen se expresan que forman el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Abengual Debosa, quien declaró abierta la sesión con la lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por los señores asistentes; acto seguido se entró en el orden del día que es el siguiente:

Informe Expediente Actividad molesta para licencia de apertura Bar-Cafetería solicitada por Dn. Vicente Seguí Caselles

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día treinta de Junio, por unanimidad, dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Dn. Vicente Seguí Caselles solicitando licencia para el establecimiento de la Actividad Bar-Cafetería de 3^a Categoría con emplazamiento en la Avda. Luis Pérez Núñez 23.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que en el emplazamiento de la Actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, ó en su proximidad no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Considerando: Las observaciones presentadas por los señores asistentes.

La Corporación Municipal ----- por unanimidad acuerda;

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio SI procede conceder la licencia que se solicita y que se incluya el expediente completo a la Secretaría de la Subdirección de Actividades calificadas de la Consejería del Interior.

Solicitud Préstamo sin interés de dos millones de pesetas a la Exma. Diputación Provincial, para financiación Estación Depuradora

X
1º - Solicitar de la Caja de Crédito Provincial para cooperación de la Cuenca, Diputación Provincial de Alicante, la concesión de un anticipo de Dot. millones de pesetas en diez annualidades, con destino a obra Estación Depuradora incluida en el Plan Provincial de obras y servicios de 1.980.

2º - El Ayuntamiento se compromete a ofrecer en garantía del reintegro del anticipo todos los recursos que a tal fin señale el Consejo de Administración de la Caja de Crédito.

3º - El Ayuntamiento faculta expresamente a su Alcalde Presidente para formular la solicitud de anticipo y gestionar cuantos trámites sean precisos en orden a la formalización de la operación de referencia.

Terrenos Estación Depuradora

Por el concejal Sr. Forués Soliveres, se informó a la Corporación de los gestiones realizadas con los propietarios de los terrenos adquiridos para la ubicación de la Estación Depuradora a construir en este Municipio y de las posibles economías de los mismos para su ejecución, cifrándose en 1.500.000, puestos por tres alegadas causas.

La Corporación Municipal tras deliberación en la que se puso de manifiesto lo elevado del coste, acordó:

1º No aceptar el precio interinado por los propietarios por estimar sus pretensiones económicas no acordes

con el valor real actual de dichos terrenos de secano
y con unos cultivos propios de dicha calificación.

2º Que se proceda a redactar el correspondiente
proyecto Técnico, en el que figuren dichos terrenos como
sujetos a expropiación, de acuerdo con las disposiciones
legales relativas a los obras y servicios incluidos en Planes
Provinciales, actuaciones que se declaran urgentes a estos
efectos, así como la ocupación de los terrenos necesarios
para la ejecución de la referida obra, y una vez redac-
tado se exponga al público por plazo reglamentario
a los efectos legales que procedan.

Contratación Aparejador Municipal

Por la Presidencia se informó de la necesidad
de disponer de un aparejador municipal ante los proble-
mas urbanísticos de distinto tipo con que se enfrenta la
Corporación Municipal.

La Corporación Municipal tras deliberar por una
unánime a cuerda:

1º Aceptar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia

2º Contratar temporalmente como Aparejador munici-
cipal con dedicación parcial a Sr. Fernando Fuster
~~decreto~~ en los términos del Real Decreto 3.046/77 de
16 de Octubre, con un honorario de dos días a la
semana y una retribución por todos los conceptos de
Cuarenta mil pesos mensuales más dos pagas
extraordinarias.

3º Facultar al Sr. Alcalde Dn. Juan Eugenio
Antón para suscribir el correspondiente contrato
de carácter puramente Administrativo.

4º Que se habiliten créditos suficientes para
atender el gasto que dicha contratación supone
con cargo al presupuesto del ejercicio anterior.

Y no siendo otro el objeto de la reunión
por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós

horas cuarenta y cinco minutos extendiéndose la presente
Acta de la cual yo el Secretario certifico.

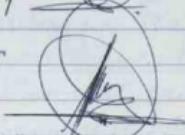
J. Mengual

Juan Pous

fue de Juan

José Torrejón

Juana Ordóñez



Acta de la Sesión ^{extra}Ordinaria celebrada el
día veintisiete de julio de mil novecientos
ochenta y tres.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Beni
tez, dentro las veinticuatro horas treinta minutos del día veinte
siete de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunió
previa convocatoria al efecto en Sesión Extraordinaria
los Señores que al margen se expresan, que integran la
mayoría de la Corporación, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde J. Juan Mengual Abraña quien declaró
al José M^r Verdú que abrió la sesión con la lectura del Acta de la
No asistentes: Sesión anterior que fue aplazada por los señores
Señores Concejales:
S. Carlos M^r Casanova
J. Rosendo Bellido Far.
A. Juan Pous Rodrigo
Sr. Secretario:
d. José M^r Verdú que abrió la sesión con la lectura del Acta de la
No asistentes: Sesión anterior que fue aplazada por los señores
Señores Concejales:
S. Carlos M^r Casanova
J. Rosendo Bellido Far.

DESIGNACION DE REPRESENTANTE Y SUPLENTE EN EL CON-
SORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y
SALVAMENTO DE LA MARINA ALTA. - Se dio cuenta por
lectura íntegra del escrito de la Exma. Diputación Pro-
vincial de Alicante de fecha 28 de julio, relativo a la
elección por parte de la corporación municipal, tras
deliberar, por mayoría absoluta, ACUERDO: Designar
representante de la corporación al Concejál d. José M^r.
Tor Puigcerver y Suplente al Concejál d. Rosendo Ba-
llister Tor.

ABDUCICACION OBRA AMPLIACION Y CONDUCCION DE AGUA

POTRERES PARA EL ABASTECIMIENTO DE BENIDOLEIG HACIENDA EN LOS PLANOS PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1979 Y 1981.- Se dio cuenta por lectura íntegra del expediente -

Tremitiblo para la contratación directa de la obra Ampliación y cobertura de agua potable para el abastecimiento de Benidoleig.

La Corporación Municipal, tras deliberar, por una viva voz ACUERDA: Adjudicar la obra a D. Juan Pons Rodríguez y D. José Torres Selvanes, por el importe de CATORCE MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CIENTA Y CINCO PESETAS (14.556.285,-)

SOLICITUD CREACION PLAZA MEDICO TITULAR EN ESTA LOCALIDAD.- Se dio cuenta por lectura íntegra de la Moción de la Alcaldía. Presidencia de fecha 21 de Julio en la que se expone a la consideración de la Corporación Municipal el grave problema que supone para el Municipio el no disponer de una plaza de Médico titular, así como la consecuencia, necesidad y urgencia de que por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se proceda a la creación de la referida plaza; moción que bien dicha solicitud su atención a los características del Municipio, actualmente agrupado a estos efectos con el litoral de Beniarbeig, distante 5 km. de éste, lo que implica teóricamente una población a asistir de 1.879 personas (Beniarbeig cuenta con 1.141 habitantes y Benidoleig con 738); Benidoleig es un municipio fundamentalmente turístico, donde las urbanizaciones han alcanzado un importante desarrollo, siendo creciente el ritmo de construcción anual; en la actualidad existen más de 250 viviendas unifamiliares habitadas durante todo el año, especialmente por familias extranjeras, lo que supone una población adicional de 1.010

personas a los que prestar asistencia sanitaria; actualmente se encuentran en fase construcción en el casco urbano 25 viviendas de protección oficial, con el consiguiente incremento de población que llevan consigo; circunstancias estas que hacen deficitario para cualquier profesional de la salud una prestar una buena asistencia sanitaria a la población, hechos que originan múltiples reclamaciones por parte de los vecinos ante lo que consideran una deficiente atención y prestación de un servicio tan necesario e imprescindible; motivo que termina propiciando al pleno de la corporación se acuerde solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social la creación de una plaza de Médicos titulares para esta localidad, como único medio de lograr una buena y adecuada asistencia sanitaria.

La Corporación Municipal, tras deliberar, por una unanimidad ACUERDA:

- 1.- Solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social la creación de una plaza de Médicos Titular para esta localidad.-
- 2.- Que se dé certificación de este acuerdo al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Ilmo. Sr. Delegado Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social a los efectos oportunos
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para efectuar todas aquellas gestiones que considere necesarias para la efectividad de este acuerdo

- APROBACION FACTURA RECIBO INVERSION SUBVENCIÓN DE CIENTO MIL PESETAS EN REPOBLACION FORESTAL Y JARDINES.. Dada cuenta a la Corporación Municipal de la factura recibo ejecutativa de la Subvención de la Exma. Diputación Provincial, Tres

de liberar ACUERDA: aprobar la factura recibo acreditativa de la Inversión de la Subvención de Cien Mil PESETAS (100.000,- pt) concedidas para parques, fábricas y repoblación forestal.

SOLICITUD PRESTAMO SIN INTERÉS DE 200 MILLONES DE PESETAS A LA EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA FINANCIAR AMPLIACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

- 1.- Solicitar de la Caja de Crédito Provincial para cooperación de la Exma. Diputación Provincial de Alicante, la concesión de un anticipo de 200 millones de Pesetas en diez annualidades, con destino a obra Ampliación y Conducción de Agua potable para el abastecimiento de Benidoleig incluida en los planes Provinciales de Obras y Servicios de 1979 y 1981
- 2.- El Ayuntamiento se compromete a ofrecer en garantía del reintegro del anticipo todos los recursos que a tal fin señale el Consejo de Administración de la caja de Crédito.
- 3.- El Ayuntamiento se compromete a ofrecer en garantía del reintegro del anticipo de todos los recursos que a tal fin señale el Consejo de Administración de la caja de Crédito.
- 3.- El Ayuntamiento faculta expresamente a su Alcalde - Presidente para formular la solicitud de anticipo y gestionar cuantos trámites sean precisos en orden a la formación de la operación de referencia

"SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA GASTOS FIESTAS PATRONALES.

Esta Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:

- 1.- Conceder a la Comisión de Fiestas en concepto de gastos por las Fiestas Patronales-1983 la cuan-

tidad de CIENTO MIL DIEZ PESETAS.

2.- Solicitar de la Excmn. Diputación Provincial la subvención del 50% del gasto.

Y en siendo ésto el objeto de la misma por la Presidencia se levantó la Sesión a las veintiún horas cuarenta y cinco minutos ostendiéndole la presente Acta de la cual yo el Secretario certifico:

J. Mengual ~~J. P. P.~~ José P. P. ~~J. M. G.~~
Juan Pons ~~J. P. P.~~

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA SEIS
DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

J. Juan Mengual Arbana

Concejales:

J. José M. Turpígerer

J. José Forriés Solerías

J. Rosendo Ballester For

J. Jaime Ortíñez Forriés

J. Juan Pons Rodríguez

NO COMPARCEN:

J. Carlos M. Casón Muñoz

Secretario Asistente:

J. M. Pilar Sanz Frijas

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reunieron, siendo las veintiunas horas treinta minutos del día seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen previa convocatoria al efecto en sesión extraordinaria los Señores que al margen se expresan, que integran la mayoría de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Juan Mengual Arbana, quien declaró abierta la Sesión con la lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por los señores asistentes, acto seguido se entró en el orden del día que es el siguiente:

DAR CUENTA POR EL SR. PRESIDENTE de la TOMA DE POSSESSION DEL CARGO DE SECRETARIO DE LA MISMA DE J. M. P. PILAR SANZ FRIAS, A cuyos efectos se leída el Acta

correspondiente que literalmente dice lo siguiente:

"En Benicarló a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres ante el Sr. Alcalde, D. Juan Miguel Barberá, asistido de mí, el infrascrito Secretario-Interventor, compareció D. M. del Pilar Saiz Trías, con el fin de prestar el preceptivo juramento o protesta previo a la toma de posesión del cargo de Secretario-Interventor de esta corporación, para el que ha sido nombrado en propiedad por Orden del Ministerio de Administración Territorial de fecha 11 de Julio de 1983 publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 192, correspondiente al día 26 de Julio.

A continuación, y aceptada la personalidad del funcionario comparecido, el Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo preceptivo en el artículo 36 del Real Decreto 3046/1972 de 6 de octubre, y Real decreto 1597/1972, de 4 de julio, pidió a tomar el juramento mediante la fórmula legalmente establecida, preguntando al designado:

"Si jurás o protestas por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Secretario-Interventor con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y stricta observancia de la ley?"

El funcionario interrogado respondió "Sí protesto."

La Corporación queda informada haciendo votos por una feliz gestión al frente de su cargo del nuevo secretario de la misma.

SOLICITUD AL INSALUD CREACION PLAZA MEDICO LIBRE.

Dada lectura íntegra a la carta del Ministerio de Sanidad y Consumo, esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Solicitar del INSALUD creación de Plaza Médico libre y se inicie al mismo tiempo expediente para la creación de plaza Médico Titular en esta Localidad.

SOLICITUD INCLUSION OBRA RED DE DISTRIBUCION AGUA.

POTABLE EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS-1983.- Dada cuenta mediante lectura íntegra, del edicto de la Exma. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el B.O.E. nº 170, correspondiente al día 22.7.1983, por el cual se abre plazo para que los ayuntamientos puedan solicitar inclusión de obras en el referido Plan, la Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:

- 1.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Alicante la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, de la obra: RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, cuyo coste se calcula en doce millones setecientos sesenta y una mil doscientas pesetas según memoria valorada.
- 2.. Solicitar una subvención de ocho millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta pesetas, equivalente al 65% de su coste...
- 3.. Comprometerse a la aportación Municipal de cuatro millones cuatrocientas sesenta y seis mil cuatrocientas veintiún pesetas, equivalente al 35% del coste de la misma..
- 4.. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones pertinentes para la efectividad de este acuerdo.

SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA MEJORAS INSTALACIONES CAMPO FUTBOL, INSTALACIONES DEPORTIVAS E INSTALACIONES CULTURALES.. La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:

- 1.- Denuorar las mejoras del Campo de Fútbol
- 2.. Solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Alicante una subvención para mejoras de Instalaciones Deportivas, el coste de la obra se calcula en un millón quinientas ochenta y seis mil pesetas (1.986.000.-pt) según memoria valorada.
- 3.. Solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Alicante una subvención para mejora de Instalaciones Culturales

cuyo coste de la obra se calcula en un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos (1.464.000,- pts.) según memoria valorada.

4.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones pertinentes para la efectividad de este acuerdo.

SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA ELECTRIFICACIÓN RELOJ PÚBLICO.- Esta Corporación Municipal tras deliberar, por una unanimidad ACUERDA: Solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Alicante la subvención del 50% del coste de electrificación reloj-público, cuyo importe asciende a treinta y ocho mil y cinco mil setecientos pesos (383500,- pts) suministrado por la Empresa Manufacturas Blasco (Tarragona) especializada en estos temas.

SOLICITAR DE LA EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE LA REALIZACIÓN DE SONDEOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE YACIMIENTO DE AGUAS EN ESTE MUNICIPIO.- se dio cuenta por lectura íntegra de la Memoria de la Alcaldía-Presidente de fecha 4 de los comentarios sobre la urgencia y necesidad de que se llevan a cabo en este término municipal sondeos para la localización de yacimientos subterráneos de agua, con el fin de resolver el grave problema que tiene pendiente este Municipio a consecuencia de los débiles y escasos caudales de agua que sirven para el abastecimiento de la población, situación en la que tras exponer los expuestos, desgraciadamente sin resultados positivos a nivel municipal para la localización de yacimientos y, habiendo llegado a esta Alcaldía conocidísimo del convenio entre la Exma. Diputación Provincial y el Instituto Geológico Minero de España para la localización de yacimientos subterráneos de agua en esta provincia, termina proponiendo al Pleno de la Corporación Municipal que se solicite de la Exma. Diputación Provincial de Alicante la realización de sondeos en este ter-

Municipio Municipal para la localización de yacimientos de agua que permita solucionar definitivamente el problema, no solo de esta población sino, de otros municipios limítrofes que padecen estos problemas por el mismo problema de falta de caudales suficientes para el abastecimiento, si así lo hace posible el central que pueda ser alumbrado por los sondeos. La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:

1.- Hacer suya íntegramente la moción de la Alcaldía-Presidencia, la realización de sondeos en este Municipio Municipal para la localización de yacimientos subterráneos de agua que permitan resolver el grave problema de escasez.

Dijo:

ACUERDAN:

1.- Hacer suya íntegramente la moción de la Alcaldía-Presidencia

2.- Solicitar de la Cámara Diputación Provincial a través de su Presidencia, la realización de sondeos en este Municipio Municipal para la localización de yacimientos subterráneos de agua que permitan resolver el grave problema de escasez de agua para el abastecimiento de la población y que dichos sondeos se efectúen a la mayor brevedad posible.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES. - Visto el Proyecto Táctico referente a la obra: Ampliación y conducción de Agua Potable para el abastecimiento de Benídez incluido en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1979 y 1981 que este Ayuntamiento pretende ejecutar y teniendo en cuenta que la referida obra, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 40/1981, de 29 de Octubre, exige la aplicación obligatoria de contribuciones especiales, por unanimidad se acuerda:

1.- Aplicar contribuciones especiales para financiar en parte las obras, debiendo tramitar el correspondiente expediente, a tener

de lo dispuesto en los artículos 23 y ssos. del Real Decreto 3230/1976 de 30 de diciembre.

2.- Imponer un anticipo a cuenta de 5.000 pts. por enganche de toma de agua

3.- Fraccionar la cuota total resultante en varios pagos
 DAR A CONOCER AL PLENO LA REUNION MANTENIDA
 POR EL SR. ALCALDE CON EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDREGUER, AGUANTO: SUBVENCION PARA LOS COMEDORES DEL COLEGIO DE PEDREGUER 1 - Tras deliberar,
 el Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda: Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente para efectuar todas aquellas gestiones que considere necesarias para la procedencia de la subvención y su cuantía.

Ruegos y Preguntas. - No hay.

Previa Declaración de Urgencia:

INFORME EXPEDIENTE ACTIVIDAD MOLESTA PARA LICENCIA DE APERTURA CARPINTERIA MECANICA SOLICITADA POR DON VICENTE MONZO ESCRIBA, solicitando licencia para el establecimiento de la actividad carpintería mecánica con establecimiento en Plena Diputación nº 15

CONSIDERANDO. - que cumplidos los trámites previstos y aprobados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que en el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que lo caracterizan, si estuvieran de acuerdo con las ordenanzas Municipales.

Considerando. - que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos auditivos.

Considerando. - que no habiendo observaciones por los vecinos afectados. -

la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda: Sustituir su informe en el sentido de que, a su juicio si procede conceder la licencia que se solicita y que se presenta el expediente completo a la Secretaría de la Sub-

comisión de Actividades Calificadas de la Consellería del Interior.

LICENCIAS URBANISTICAS.- La Corporación, por unanimidad, ACUERDA: legalizar situaciones urbanísticas anormales, concediendo las respectivas licencias, según acuerdo del 10-3-83.

Y no siendo otro el objeto de la misma por la Presidencia se levanta la sesión a los veintitres horas cincuenta y cinco minutos, exteniéndole la presente Acta de la cual yo el Secretario certifico. -

J. Mengual

José V. Tor

J. Ordóñez

J. Mengual

J. S. Say

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acuerdo relativo a la aprobación del AVANCE de los N.S., por omisión, figura en el folio 11 del libro siguiente a este, posterior a la sesión de 7 de diciembre-1983

EL SECRETARIO
J. V. Tor Say

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

J. Juan Mengual Ordóñez

Concejales:

J. José V. Tor Ruggenier

J. José Fernández Soler

J. Rosendo Ballón

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benicarló, siendo las veintibas horas del día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen previa convocatoria al efecto en sesión extraordinaria los señores que al margen se expresan, que integran la mayoría de la corporación, bajo la presidencia del sr. Alcalde J. Juan Mengual Ordóñez, quien declaró abrir la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior.

2. Juan Pons Rodríguez
No comparecen:
3. Jaiuse Ortínes Torrués
- 4). 3. Carlos M^e Cascoño Muñoz
3. Secretario asistente:
- M^e Pilar Sanz Frías

que fué aprobada por los Señores asistentes, acto seguido se entra en el orden del día que es el siguiente:

SOLICITAR DE LA EXCELENTESSIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE SUBVENCIÓN PARA LAS NORMAS SUBSIDARIAS.

La corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

1.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Alicante una subvención para las Normas Subsidarias del planeamiento urbanístico de este término municipal. Cuya valoración para su elaboración según trámite oficial facilitadas por el técnico encargado de su redacción asciende a UN MILLON TRESCIENTAS SETENTA Y UNA MIL OCHENTA Y UNA PESETAS.

2. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud de la subvención y gestionar cuantos trámites sean precisos en orden a la consecución de este acuerdo.

ACEPTACION POR EL PLENO CORPORATIVO DEL PRESTAMO SIN INTERESES DE 2000.000,- PT. CONCEDIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE CREDITO PARA AMPLIACION Y CONCESSION DE AGUA POTABLE (Plazos 1979-1981) POR PLAZO DE REINTEGRO DE DIEZ AÑOS.

La corporación Municipal, después de deliberar, por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta legal según determina el art. 3º apartado 2 (los f.) de la ley 40/1981, de 28 de octubre, ACUERDA:

Poder de la concesión de la Caja de Credito para Cooperación de la Exma. Diputación Provincial de Alicante, en que se participa la concesión de un anticipo reintegable sin interés por un importe de 2.000.000,- pt., con destino a Ampliación y Concesión de agua potable (Plazos 1979-1981). También se aceptan las condiciones recaidas de dicho anticipo que son las siguientes:

1º. La Caja de Credito Provincial para Cooperación de la Diputación Provincial de Alicante otorga un anticipo reintegable sin interés de DOS MILLONES DE PESETAS al Ayuntamiento

de Benidoleig para realizar la obra de Ampliación y Conducción de agua potable (Planes - 1972 - 1981)

2º. El importe del mencionado anticipo no podrá destinarse a otros finalidades distintas de la otorgada, salvo la autorización de la Junta del Consejo de la Caja y con los requisitos que en su caso estime oportuno exigir para salvaguardar la garantía del mismo y de los fines perseguidos por aquella.

3º. El plazo de amortización del anticipo reintegrable se fija en 3162 años. La amortización se efectuará en 216 anualidades iguales de 200.000,- pts., a partir del ejercicio de 1984. En casos excepcionales, el Consejo podrá otorgar una prórroga de hasta tres años para el reintegro del anticipo. El Ayuntamiento podrá anticipar la amortización del anticipo, comunicándolo a la Caja de Cédito para reajustar las anualidades.

4º. En caso de devenga o impago de los ingresos, las cantidades debidas devengarán el interés legal del dinero. A este efecto se realizará una liquidación adicional que deberá ser abonada con preferencia a cualquier otro compromiso conjuntamente con el vencimiento de la anualidad vigente.

El abono de los plazos anuales y de los cantidades que pueda abonar el Ayuntamiento por cualquier otro concepto, habrán de hacerse efectivas en el domicilio de la Caja, correspondiendo abonar el primer plazo en el ejercicio económico subsiguiente a aquél en que sea firmado el presente convenio y dentro siempre del mes siguiente, como máximo, a la fecha del vencimiento.

5º. Si transcurriese el plazo de un año, a partir de la firma del convenio, no hubiere suscrito el Ayuntamiento de la localidad o de parte del anticipo, se considerará anulada dicha cesión. Igualmente sucedrá en caso de no haber ingresado en la Caja de Cédito la suma correspondiente a la o las anualidades de reintegro a que viene obligado dentro del plazo previsto en el párrafo segundo de la norma anterior, salvo

que el Ayuntamiento justificara razonadamente la causa de la demanda y el Cortejo así lo estimare.

6º La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Provincia. Diputación Provincial de Alicante es considerada acreedora preferente del Ayuntamiento de Buñol por razón del anticipo, gastos y cuantos la sea debido, respetando la póliza que establecen las disposiciones en vigor, y en garantía de su reintegro - afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los siguientes recursos:

Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos - 600.000,.-pt.

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal - 2.163.850,-

7º El Ayuntamiento así mismo se compromete a otorgar por el mero requerimiento que a este efecto le haga la Caja de Crédito y en favor de la Provincia. Diputación Provincial el oportunuo poder tan amplio y bastante como un derecho se requiera para que dicha Institución perciba los cantidades que le sean liquidadas por la Hacienda Pública, con objeto de garantizar el reintegro de las anualidades. El poder tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele los compromisos derivados de la operación, facultándose al Sr. Alcalde para su otorgamiento.

Mientras esté en vigor el presente anticipo el Ayuntamiento no podrá, sin consentimiento de la Caja, reducir las concesiones de los recursos indicados ni alterarlos, rebajando sus tipos y entorpecerlos.

Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de los obligaciones contractas serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con la Caja de Crédito, no pudiendo destinarlos a otras causas mientras no esté al contento en el pago de sus vencimientos.

8.- Durante todo el tiempo de vigencia del presente compromiso, el Ayuntamiento se obliga a reintegrar a la Caja, anualmente, certificación completa de estos com-

signado en el presupuesto ordinario del ejercicio el importe de la avalancha.

También el Ayuntamiento, mientras no se cancele la deuda, deberá comunicar al Consejo de Administración todos los acuerdos que afecten a los recursos o medios dados en garantía del anticipo.

Si la recuperación de los recursos que riven de garantía experimentare demoras en relación con la recuperación correspondiente al presente ejercicio, el Ayuntamiento deberá obligar a cumplir o sustituir dicha garantía a tenor de lo que establezca el Consejo. También será sustituida la garantía basada en recursos que, por cualquier circunstancia, dejarán de existir.

Tampoco el Ayuntamiento podrá reducir el tipo de gravamen de las acciones fijadas como garantía mientras ésta subsista.

9º. Si el Ayuntamiento incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, esta certificación que acredita la existencia y exigibilidad de tales obligaciones cobrarán el carácter de documento ejecutivo, respecto a los recursos especialmente afectados en garantía de la operación.

El embargo de los fondos del Ayuntamiento moroso afectará a los recursos fijados como garantía.

Si los recursos afectados en garantía correspondieren a recursos, participaciones u otros conceptos que el Estado satisfaga a las Corporaciones deudoras, la Caja delegará en la Diputación para que ésta haga uso de la facultad de subrogarse en el cobro de los mismos ante la Delegación de Hacienda de la Provincia para resarcir del descubierto.

10º Referida una deuda, sin perjuicio de lo anterior, el Consejo podrá declarar resuelto el anticipo reintegrable sin interés con todos sus consecuencias y efectos y proteger contra todos los recursos afectados en garantía por el Ayun-

taniente menor, y si tales recursos fueran insuficientes ampliar la cesión a los demás hasta el límite de cobertura del total adeudado.

El Consejo de Administración podrá en todo momento comprobar la inversión del anticipo reintegrable sin interés en la finalidad para que fue otorgado. Si advirtiere que se impone distinta aplicación o que ésta no se realiza al modo que exige la legislación vigente, tendrá facultad para declarar la nulidad del compromiso, sin necesidad de resolución judicial. Tal acuerdo precisará audiencia previa del Ayuntamiento afectado.

Los facultades de inspección referidas en el párrafo anterior se entienden a verificar los documentos y libros de la entidad beneficiaria y a solicitar la certificaciones que considere convenientes a dichos fines.

11º.- En relación a lo dispuesto en el artículo precedente, e requerimiento de la Caja, el Ayuntamiento estará obligado a remitir copia del proyecto técnico o memoria valorada y, en todo caso, el presupuesto y el acuerdo de adjudicación de la obra.

12º.- Por la aceptación de estos bases, la Corporación municipal asume la obligación de comunicar cuantos acuerdos afecten a los recursos que garantizan su integridad, en plazo no superior a cinco días a partir de su adopción, sin cuyo requisito no será aquellos ejecutados) luego ejecutivos.

13º.- Será de cargo del Ayuntamiento los gastos de formalización de las operaciones, de remesa de fondos y demás accesorios que la operación origine hasta la total amortización de la deuda.

14º.- Todos los trámites, actuaciones y resoluciones derivadas y relacionadas con las operaciones de anticipos y en general lo que concierne a esta Caja de Crédito, tienen carácter exclusivamente administrativos;

y la competencia, en todo caso, será de los organos, Tribunales y autoridades correspondientes de Alicante.

15º.- Las peticiones de facultades con cargo al mencionado anexo, se comunicarán por medio de Oficio suscrito por el Sr. Alcalde-Presidente con la tenor de razón de los señores Interventor y Depositario Municipal, debiendo acompañar copia de certificación.

16º.- En lo que respecta en este convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de la Caja de Crédito aprobado por la Diputación Provincial.

SOLICITAR SUBVENCIÓN ALA EXCMHA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO CON DESTINO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS. -

Dada cuenta mediante lectura íntegra del acta de la Sesión Diputación Provincial de Alicante, publicado en el B.O.P. nº 211, correspondiente al día 15 de septiembre de 1983, por el que se abre plazo para que los Ayuntamientos puedan formular solicitud de ayuda para la adquisición de material deportivo con destino a las instalaciones de los mismos, esta Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

1.- Solicitar una subvención de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS PESETAS (148.200,.-ptas) equivalente al 50% del coste total del material deportivo, que asciende a DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROcientas pesetas según lista valorada.

2.- Componerse a la aportación municipal de ciento cuarenta y ocho mil doscientas pesetas, equivalente al 50% restante del coste total del mismo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones pertinentes para la efectiva de este acuerdo.

DILIGENCIA: - para hacer constar que el presente acta de la sesión celebrada el día cinco de octubre de 1983 continúa en el libro de actas diligenciadas al efecto en este día

El secretario:
M.C. Gaytan

